

## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29º Reunión  
26º Sesión Ordinaria



**DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\* \* \*  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 12 de octubre de 2022

\* \* \*

T1jc.-

**29º REUNIÓN**

**26º SESIÓN ORDINARIA**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- MADILE, DARIO HECTOR.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.**- AMADO, GERÓNIMO.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

**CONCEJALES PRESENTES.**- ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA – AM, CAROLINA TELMA – BENAVIDES, ANA PAULA – BENASSAR, MARÍA INÉS – COSTANZO, VICTOR ALFREDO – GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO – GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL – GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD – JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA – KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO – LÓPEZ, PABLO EMANUEL – LÓPEZ MIRAU, JORGE – PALARIK, IGNACIO DANIEL – RAMOS, ARNALDO ABEL – SALIM, ALBERTO – VARGAS, ALICIA DEL VALLE – VIRGILI, EDUARDO JOSE.-

**CONCEJALES AUSENTES c/AVISO.**- GARECA, MALVINA MERCEDES.-

**CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.**- OROZCO, MARÍA EMILIA.-

\* \* \*  
**APERTURA**

-En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo horas 16:35', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:35' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **26º SESIÓN ORDINARIA** del año 2022.

\* \* \*  
**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Invito a los señores concejales **JOSÉ MIGUEL GAUFFÍN** y **EDUARDO JOSE VIRGILI**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **JOSÉ MIGUEL GAUFFÍN** y **EDUARDO JOSÉ VIRGILI**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -



-Aplausos-

-Ingresan al recinto los concejales Costanzo, Am, Bennassar y García-

\* \* \* \*

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Madile). - Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**. - Gracias, señor Presidente.

Quería en este momento de manifestaciones expresar una enorme preocupación que cada día que pasa distintos hechos que se van produciendo en distintas actividades laborales y en espacios públicos, nos están mostrando una realidad en Salta.

El pasado 04 de marzo en el predio del relleno sanitario de nuestra ciudad, en la finca San Javier, **falleció una persona atropellada por una máquina vial**.

En aquel momento rápidamente la municipalidad deslindó responsabilidad diciendo que, si bien había sido en un predio de la municipalidad, el mismo estaba bajo la tutela del concesionario Agrotécnica Fuegoquina, quien administra y maneja el relleno sanitario.

Tiempo después, el 27 de septiembre tuvimos un accidente en el barrio Solís Pizarro, allí un vehículo en la madrugada cayó en una reparación de calzada que se estaba realizando, en el momento de mayor profundidad cuando todavía no se había puesto el paquete estructural de ese pavimento. Producto del accidente, esa persona sufrió politraumatismos, se fue a su casa y finalmente falleció.

También el 09 de junio pasado, tuvimos un **incendio enorme en un Free Shop** de la ciudad, frente al mercado San Miguel. Allí producto de deficiencias en la instalación eléctrica, no lo sabemos a ciencia cierta porque personalmente no lo he podido leer al informe de auditoría del siniestro.

Tuvimos un siniestro de envergadura, donde gracias a Dios no tuvimos que sufrir víctimas fatales, pero sí enormes pérdidas económicas para los puesteros que alquilaban allí en ese Free Shop.

Nuevamente, el 04 de octubre pasado en una compañía que envasa cerveza en la ciudad de Salta, tuvimos un **accidente en el proceso industrial con un escape de amoníaco**, que lo cierto es que generó muchísima preocupación en los vecinos de Salta y también, generó una polémica sobre su localización en un sector de la ciudad que hoy en día tiene un gran desarrollo urbano.

Finalmente, el viernes 09 de octubre pasado nuevamente, un joven murió en el relleno sanitario aplastado por una máquina.

En los cinco eventos que le he relatado señor Presidente, tenemos un común denominador, que es la **municipalidad de Salta**, en distintos roles que debe cumplir en cada uno de ellos.

En el relleno sanitario sin dudas tiene una enorme responsabilidad, porque si bien el predio está bajo la tutela o administración de concesionarios tiene por ser el comitente, responsabilidad en todo lo que sucede allí.

De hecho, si hubiere un daño ambiental, quien va a terminar pagando es la municipalidad, y allí hay una actividad laboral que se desarrolla que supongo debe tener un plan de higiene y seguridad, pero que no audita, ni controla la municipalidad.

En la vía pública, en el accidente que hubo en el barrio Solís Pizarro, es un contratista de la municipalidad en el espacio público; quien, además, tiene una enorme responsabilidad en lo que tiene que ver con la seguridad o la señalización de las obras en la vía pública. De hecho...

T2sq.-

...De hecho, en aquel momento, cuando fue el accidente, en los medios de comunicación se decía si estaba o no bien señalizada aquella obra, lo cierto, es que tenía una malla de advertencia, pero no cumple con los requisitos mínimos que establecen los sistemas de seguridad para señalar obras públicas en la vía pública.

Allí, nuevamente la ausencia de la Municipalidad en auditar o controlar a sus propios contratistas.

En el caso del Free Shop, uno puede decir el municipio tiene responsabilidad a medias porque, todo lo que tenga que ver con instalaciones contra incendios lo audita,

## **Versión Taquigráfica**

**12 de octubre 2022**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

en primera instancia, la Policía de la Provincia, pero sí tiene responsabilidad porque quien habilita finalmente, es la Municipalidad de la ciudad de Salta y nuevamente, claramente, no hay una acción de la misma en controlar lo que se dice habitualmente, la seguridad, en este caso en un edificio de acceso público.

En todos los eventos que he relatado hay una ausencia del municipio en el control de la seguridad, en unos con más responsabilidades directas que en otros, pero, claramente hay una ausencia.

Esto, fue una conclusión que tuvimos en una reunión en el Centro Cívico Municipal convocada por la jefa de Gabinete en relación al incidente en la Cervera.

La Municipalidad, no tiene ni profesionales ni un área competente que les garantice tranquilidad a los vecinos de Salta en todo el trabajo que se desarrolla en la ciudad en el espacio público contratado directamente por la Municipalidad o en aquellas actividades industriales que están bajo una gran presión urbana.

Así que, sin dudas, estos cinco incidentes que hemos tenido, tres de ellos con muertes desgraciadamente tienen que llevarnos a la reflexión que tenemos que legislar en ese sentido.

Hay una ausencia en legislación, pero también en la gestión y una responsabilidad que debería ejercer aun sin la legislación, porque la ley establece que es solidaria ante estos eventos; por lo tanto, la Municipalidad se debería preocupar en cada una de esas actividades, para garantizar que haya condiciones mínimas de seguridad en el trabajo.

Fíjese, que en el caso del relleno sanitario, más que establecer un procedimiento, habitualmente, las máquinas viales tienen una señal lumínica y sonora al momento del retroceso, pero se podría establecer perfectamente que, en el caso de un lugar tan penetrado por gente indigente que van a buscar alguna cosa de valor, donde hay mucho movimiento, debería establecerse un procedimiento mínimo que haya una persona de guardia atrás del retroceso de la máquina, es muy sencillo de evitar una muerte en ese sentido.

No hay que poner excusas que el alambrado no estaba, que la gente entra; es simplemente establecer un procedimiento adicional para garantizar esa seguridad y que no haya muertes en ese sentido.

En esto, vamos a poner nuestro foco en los próximos días, en poder plasmar una iniciativa legislativa, que nos permita mejorar y garantizar, particularmente a los vecinos, de aquellas actividades industriales que les generan mucha preocupación.

Por cierto, no hay que mencionar solamente la Cervecería, porque hay muchísimas otras actividades en la ciudad que tienen las mismas características. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Virgili.

**SR. VIRGILI**.- Gracias, señor Presidente.

En el día de ayer, estuvimos acompañando a la intendenta con algunos de mis pares, en la inauguración de las nuevas obras del CIC del Barrio Unión.

Una obra importante, muy buena para los vecinos de la zona norte, especialmente.

Antes del acto de inauguración, se me acercaron algunos vecinos manifestándose por la **preocupante situación de seguridad** que viven, la verdad, que es permanente.

Suelo recorrer esta zona seguido; Ciudad del Milagro, Castañares, 17 de Junio, Universitario, Huayco; siempre lo primero que nos dicen es que la seguridad se está tornando muy compleja. Una de las principales...

T3jc.-

...Una de las principales funciones del Estado, si no es una de las más importantes, es garantizar la seguridad de las personas y no estoy viendo que esto se esté cumpliendo en la ciudad y en la provincia por supuesto.

Claramente, si tenemos un ministro de Seguridad que está más preocupado en las elecciones que, en ejercer su función, tenemos un problema y lo estamos padeciendo todos los salteños.



Entonces digo, si no es prioridad para un funcionario que lleva adelante una tarea tan compleja como la de hacer prevalecer la seguridad, quiere decir que tampoco lo es para el gobierno.

Entonces, creo que no deberíamos estar esperando cuarenta días que renuncie como él lo dijo, para avocarse a la campaña, sino que tendríamos que tomar cartas en el asunto y poner alguien que de verdad le preocupe algo tan complejo como la seguridad de todos.

Eso es todo señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

**SR. KRIPPER**.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que a todos nos preocupa lo que está ocurriendo en materia de **seguridad vial**. Hace unos días participé en una reunión que convocó mi par, permítame nombrarlo, José García, con la intención de comenzar con acciones relacionadas a la prevención de la seguridad vial.

Posteriormente, accedí a un informe oficial con respecto a números que realmente son alarmantes, crudísimos. Miré señor Presidente, créame que yo no viví esto cuando era periodista.

La verdad que es tremendo lo que está pasando, sobre todo cuando hablamos de motociclistas. En materia de seguridad vial y siniestros viales, en el primer semestre del año en nuestra ciudad de Salta, tuvimos 727 siniestros viales, 17 muertos, 912 lesionados.

A esto, tenemos que agregarle en un informe realmente brillante, muy detallado por parte de la Policía de la Provincia; donde detallan cuáles son los puntos en la ciudad de Salta con mayor índice de siniestros viales; avenida Paraguay a la cabeza, avenida Tavella, avenida Independencia, Alvarado al 800, Pueyrredón y Leguizamón. Son los puntos donde más siniestros viales se producen en Salta.

Repito, llevamos en el primer semestre del año 17 fallecidos. Hace unos días, accedimos a un estudio de una respuesta a un pedido de informe, por parte de la Comisión de Hacienda, que le preguntamos a la Municipalidad ¿En qué estaba ejecutando el presupuesto? ¿Sabe cuánto dinero se destinó, en materia de seguridad vial señor Presidente? ¡Cero pesos!

Hay una escuela de seguridad vial, presupuestada en millones de pesos, donde no vimos ni un ladrillo ¡ni un ladrillo vimos todavía! Y los números son elocuentes.

Hay más muertos, hay familias que sufren, hay familias que se quedan sin papá, sin mamá, sin hermanos y se destruyen totalmente ¡Esto es serio! ¡Realmente es grave en materia de seguridad vial! ¡No tener en la ciudad una política de Estado, es realmente serio y preocupante!

Por eso, pedimos más acciones, más controles, más acciones de sensibilidad para que la gente cambie la conducta. Necesitamos meternos con la educación vial, necesitamos más respeto, para eso necesitamos más inversión.

Repito, hasta el momento la Municipalidad no invirtió un peso en materia de seguridad vial y ya llevamos 17 muertos en el primer semestre del año. ¿Cuántos más tenemos que tener? Gracias, señor Presidente.

T4sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Salim.

**SR. SALIM**.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La verdad, que hay tantos temas como para manifestarnos en esta tarde, realmente es tremendo lo del tránsito, los siniestros, todos los días nos despertamos con un siniestro vial, con un muerto en el vertedero, con un escape de gas en la Cervecera, con problemas de diversos tipos.

En este momento, me voy a manifestar por otra preocupación que tienen los vecinos, estamos a mediados de octubre, muy pronto van a llegar las primeras lluvias y están preocupados por la situación de las inundaciones en las cuales siempre se ven afectados en Salta y son perjudicados los mismos, o sea, los sectores más vulnerados.

Ayer, como decía el concejal preopinante, se inauguró el CIC de la zona norte ¿Y cuál fue el pedido de los vecinos en ese momento a la intendenta? *-por favor señora intendenta, tienen que colocar las defensas de los ríos.*



La mandataria, comenzó su discurso diciendo que en aquel momento cuando había asumido, se produjo una inundación tremenda en el río Vaqueros, tuvieron que salir a auxiliar y llevarlos al CIC de la zona norte. ¿Cuál era la situación del CIC en ese momento? Un desastre; a partir de allí, se comenzó a trabajar y hoy es un edificio muy bonito, pero el problema del río, sigue.

Queremos las defensas en el río, está bien, tenemos este hermoso edificio, perfecto.

En la zona de Villa Soledad, en la calle Wilde, hay un canal que está tapado y desemboca en el canal Yrigoyen; la obra está pesimamente construida, el canal ingresa en 90 grados al canal Yrigoyen, por supuesto, cuando se produce la inundación la presión del agua que viene por la Yrigoyen hace de tapón y no ingresa el agua de la calle Wilde, vuelve y sale hasta por los sanitarios de los baños de los vecinos, o sea, que además hay conexiones del sistema de cloacas en ese canal de la Wilde.

Allí, hay que hacer una obra que ingrese de manera diagonal a 45 grados, de tal manera que, no haya problemas y no tengan que estar los vecinos preocupados.

De nuevo van a llegar las lluvias, nuevamente hay que prepararse para que el agua no salga por el sanitario, el resumidero, por todos lados, porque la obra está pesimamente construida y esto es de hace muchísimo tiempo.

Por eso, quería alertar para empezar a **trabajar sobre estos temas de prevención** y no lleguemos de aquí a uno o dos meses, que van a llegar las grandes lluvias en Salta, y vamos a tener los mismos problemas.

Otro tema que no podía dejar pasar, hoy es 12 de octubre, hace **100 años que asumió al gobierno Alvear**, un radical, excelente mandato, creo que fue el gobierno más progresista que tuvo la Argentina.

Con YPF y el general Mosconi, creando una empresa extraordinaria en aquel momento con un crecimiento económico, que para el siglo XX fue extraordinario.

Por supuesto, como dirigente político, durante la década del 30 se puso al hombro al partido radical, cuando todo el mundo después del golpe del 30 pensaba que desaparecía el partido, se puso al hombro, lo sacó adelante y hoy podemos seguir de acá a cien años de la asunción de Alvear al gobierno radical y poder seguir levantando las banderas del radicalismo y trabajando en pos de sacar a esta Argentina, de los grandes problemas históricos que tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

T5jc.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

**SR. GARCÍA**.- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Un saludo enorme a los compañeros concejales y a todos los que nos encontramos trabajando en el Concejo Deliberante, agradecer el esfuerzo de cada uno en el marco de este **paro de transporte público de pasajeros**.

Sé que para muchos no ha sido fácil, pero aquí estamos, haciendo nuestra tarea como corresponde. Así que, se agradece a cada uno de los trabajadores del Concejo. Un saludo enorme a quienes están siguiendo la transmisión.

Quiero celebrar Presidente, el hecho de que ya se está tratando en Diputados en el Congreso de la Nación, la **modificación de la Ley Nacional de Barrios Populares**.

Del pedido original que planteaba el proyecto, que era una extensión de veinte años, frente a la prohibición de los desalojos se ha acordado y el dictamen que se está tratando tiene que ver con diez años.

No nos olvidemos que justamente el pasado 10 de octubre se cumplió los cuatro años de la primera prórroga. Así que quiero aplaudir, celebrar y ponderar ese trabajo que llevan adelante los vecinos de los barrios populares, que llevan adelante la mesa de barrios populares, no solamente de Salta, sino de todo el país.

Pero agradecer principalmente, a la mesa de Barrios Populares de nuestra provincia, los involucrados de nuestra ciudad porque son en definitiva quienes nos han llevado del flequillo, para que entendamos de qué se trata, cómo es y hacia dónde apuntan los beneficios que esta ley ofrece en el abrazo que les da a los vecinos de los Barrios Populares.

Esperar que, cuando le toque llegar al Senado a este proyecto, no se entremezcle entre las estrategias que quizás se escuchan respecto de lo que pasará

## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

con el tratamiento del presupuesto nacional y que no termine salpicado o perjudicado el avance de lo que es la modificatoria de la Ley Nacional N° 27.453 que crea el Fondo de Integración Socio Urbana y obviamente, todo lo que en esta modificatoria de manera superadora propone.

También Presidente, no puedo dejar pasar lo que sucedió el jueves pasado. Hace rato escuchaba al concejal, permítame nombrarlo, Guillo Kripper referirse con estadísticas y números.

El jueves pasado se ha llevado a cabo una reunión ampliada, donde no solamente estaban invitados concejales, sino que también formaban parte de esa reunión la Cámara que conglomeraba a las estaciones de servicios, representantes del Tribunal de Faltas, especialistas en seguridad vial. Pero, había una gran ausencia y tenía que ver con que los funcionarios invitados y con confirmación de asistencia representando a la Municipalidad no lo hicieron y sinceramente me molestó de sobremanera, porque escuchar las sugerencias que la Cámara de Estaciones de Servicio hacía, manifestándose quizás en contra de lo que la Ordenanza propone que es la prohibición de venta de combustible a quienes en motocicleta vayan a pretender cargar sin casco.

Muchos van a decir *gusto de tocar la controversia, gusto de meterse en un tema que es complicado y demás*. Si, es complicado porque hay actores que forman parte de decisiones que tienen que ver con el compromiso social que de verdad me llevan a agradecer la postura y por sobre todas las cosas, la cantidad y el ramillete de iniciativas que trajeron a la reunión los integrantes de la Cámara quienes vinieron del Tribunal de Faltas y los aportes que hicieron los profesionales al respecto y la profesional Laura Salado Teyssier, que se encontraba presente, con números y con una mirada absolutamente coherente en aras que esto prospere de la manera más superadora posible. Salta necesita...

T6sq.-

...Salta necesita, obviamente, un trabajo de concientización en educación vial porque el problema está en que la gente no se pone el casco y el hecho, que tengamos que estar orientando la mirada para que en una estación de servicio se prohíba la venta de combustible a quienes vayan a cargar sin el casco, no tiene otro objeto que pensar en los miles, miles y cientos de accidentes de personas que salen a la calle en motocicleta y no tienen el casco puesto.

Entonces, yo no puedo creer que funcionarios de la Municipalidad, que habían confirmado su asistencia, que iban a estar, que son en definitiva quienes tienen que ejecutar las ordenanzas para que se lleven a cabo.

Que son, en definitiva, 14 años de existencia de una ordenanza similar, que lo que no establece es, una penalidad ante el que no cumpla.

Había que firmar convenios que no se firmaron, había que colocar cartelera que no se colocó.

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal Gauffin-

Antes de llegar a este proyecto que se ha presentado, se ha realizado todo el trabajo necesario, respecto a pedidos de informe, a presentaciones de resoluciones para que se cumplan las ordenanzas que están vigentes, que tienen que ver en la materia y que se sancionaron hace 14 años.

Modificaciones que se hicieron el año pasado, que evidentemente al no ser aplicadas y no dárseles cumplimiento, no nos generan ningún aporte y de esta manera, nace una iniciativa nueva.

Pero, cómo vamos a pensar que puede o no prosperar si no tenemos la mirada de quien tiene que ejecutar dicha iniciativa convertida o no el día de mañana en ordenanza.

En lo personal, a los que asistieron a la reunión, públicamente les pido disculpas, porque todo el tiempo se nos recalcó, a modo de reclamo prácticamente, la no presencia de los funcionarios que si habían confirmado venir a la reunión que fueron convocados.

No es mi aspiración, hacer algún tipo de circo, como por ahí quieren decir, sino que es realmente al final del tratamiento de esta iniciativa, no caer en lo mismo que venimos teniendo como legislación desde hace 14 años que no sirvió para nada.



La gente, se sigue muriendo, se sigue accidentando y no reciben la educación que necesitan en el marco de la conducta vial, eso es una realidad y no estamos comprometiendo.

Aquí, no hay un capricho de querer que un dictamen o un proyecto prospere tal cual como está escrito, lo que aspiramos, es que se llegue a una opción que sea mucho más superadora o por lo menos efectiva de lo que hasta ahora nos han brindado las normativas que existen.

Ojalá, que en próximas reuniones que se lleven a cabo en el marco y en la materia, podamos contar con la presencia de esos funcionarios que se comprometieron a venir y que no se presentó ninguno, ni siquiera, tuvieron el detalle de disculparse. Gracias, Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

**SRA. VARGAS**.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes señores concejales, queridos vecinos. Quiero manifestarme por un hecho que me sucedió este fin de semana, que **me hackearon las cuentas de Instagram y Facebook**.

Tuve un fin de semana bastante feo, gracias a Dios no tenía WhatsApp porque lo tenía con código, no pudieron entrar allí.

Por lo tanto, me tomé el trabajo de advertir a todos los contactos de WhatsApp, que habían sido hackeadas mis dos cuentas, para que no sean estafados.

Bastante burda la información que pedían, querían compra de dólares, querían que le deposite el dinero a cuenta de los dólares, gracias a Dios, creo que nadie cayó. Me llamó gente de España, de Miami, Bolivia y de Salta.

Ni les puedo contar, la cantidad de mensajes que vi una vez que logré recuperar mis cuentas, lógicamente, pagando. Gracias a Dios ya tengo mis cuentas nuevamente conmigo, y lo que sí quiero advertirles o señalarles a los vecinos cuando reciban un correo que diga Microsoft validar datos ¡por favor no entren! porque por ahí entre y ahí caí. Pasando...

T7mn.-

...Pasando a otro tema, quiero pedir a la señora intendenta que una de las únicas publicidades sobre el tema publicidad y propaganda que es "recoger la basura" "separemos la basura los martes y jueves", que la gente se toma el trabajo de separar la basura, que los martes y jueves pasa el camión y recoge los residuos secos no es real.

Pido a la intendenta que siga haciendo campaña de publicidad pero que sean reales, porque en el vertedero cuando llega la basura van todo a un mismo lugar no se respeta eso, o eso lo hacen quizás los recicladores. Entonces, le pido a la intendenta que por favor se ocupe de una campaña de publicidad como por ejemplo, use casco, o cualquier otro tema que sea inherente a publicidad y propaganda, pero no publicidad política por favor. Gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

Regresa y reasume la presidencia, el concejal Madile

**SRA. AM**.- Gracias, señor Presidente. Voy a seguir un poco con la temática ya planteada sobre el tema de la **trágica muerte en el vertedero San Javier**. El día sábado 8 de octubre Facundo Vela de 21 años falleció aplastado por una de las máquinas de Agrotécnica Fuegoquina, es la segunda muerte que ocurre este año en las mismas circunstancias, ya había pasado con un hombre de 36 años.

Son las personas más humildes, las personas que no están incorporadas en el sistema aquellos que se sienten más vulnerables, aquellos los que van al vertedero a buscar algo de comida, cómo vestirse, o quizás encontrar algún objeto que después lo puedan vender, si bien ahora el acceso está restringido para las cooperativas únicamente, es la desesperación y la desolación la que lleva a estas personas a no medir las consecuencias y los peligros que puede tener ingresar al vertedero no solo para su vida, sino para su salud y un montón de otras consecuencias.

Por otro lado, la empresa Agrotécnica Fuegoquina denuncia permanentemente actos de vandalismo, de inseguridad, que se roban alambrados, cables, que saquean partes de sus maquinarias, teniendo que llamar prácticamente todos los días a la Policía para poder contener estas situaciones, quizás tampoco la contienen.



Por otro lado, tenemos un Ejecutivo Municipal que ha creado tres cooperativas que están manejadas por mujeres que funcionan muy bien, son setenta personas en cada una separando los residuos que llegan al vertedero.

Me gusta plantear esta situación de esta forma porque vemos que es muy compleja y no tiene una sola mirada, es una situación compleja que merece respuestas complejas, digo respuesta porque quizás sea más de una la solución a la temática en la cual debemos empezar todos juntos.

Ahora me llama la atención que la empresa Agrotécnica Fueguina que se lleva un tercio del presupuesto municipal, crea que la solución a esto es seguir invirtiendo en un alambrado y reponiéndolo, millones y millones, mes tras mes reponiendo alambrado o llamando a la fuerza pública para contener esta situación. Sin dudas tienen una responsabilidad ética y moral frente a esta situación, quizás deban invertir mucho más en lo que es responsabilidad social empresaria para poder contener y encontrar junto al Ejecutivo Municipal respuestas para poder dar solución a las condiciones infrahumanas que se encuentra esta gente. Debo recalcar...

T8cg.-

...Debo recalcar también que es muy importante el trabajo que hacen ahí los recuperadores, porque separan todo lo que usted separa en su casa, y después el camión lo lleva y lo vuelve a tirar en el mismo lugar, ellos lo separan y meten esta basura de nuevo en el círculo de reciclaje, cuidando nuestro medio ambiente, son 700 toneladas las que separan mes a mes.

Hoy, es un número la verdad que irrisorio si lo comparamos con las 21.000 toneladas que se tiran mensualmente, pero hacen un trabajo impecable, se vuelven expertos en lo que es la separación de residuos, por lo tanto, su trabajo es muy importante. Claro que sí, claro que Agrotécnica trabajaría mucho más eficiente si no estaría esta situación social ahí al medio, pero está, y deben hacerse cargo, así como el Ejecutivo también tiene que tener la decisión para empezar a dar una respuesta a los más olvidados de nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente. Saludar a todos los presentes, y celebro que en el día de la fecha en este espacio de Manifestaciones, las manifestaciones valga la redundancia gire en torno a lo municipal.

Porque venimos viendo hace tiempo la **falta de inversión por parte de la Municipalidad**, no solamente en lo que hace a la obra pública, sino también a todo lo que venían manifestando mis pares, con respecto a campañas de concientización en materia de tránsito, en materia ambiental.

Y resulta lamentable sinceramente que hoy veamos un Ejecutivo Municipal más preocupado por dónde va a tener un hueco político para las elecciones 2023, que por resolver la problemática de los vecinos, y todos los pedidos que nos vienen planteando, y que venimos sesión a sesión llevándole al Ejecutivo todas estas inquietudes, a las cuales no tenemos respuestas.

En este sentido quiero poner en manifiesto una situación que me pareció lamentable con el equipo de Salta Independiente, estábamos en barrio 13 de Abril y veíamos que en el canal de la Lavalle, luego de meses y meses que los vecinos reclamaron la limpieza; se procedió, pero se tiró toda la basura al río, es decir, escondieron la basurita.

Creo que si tenemos una política ambiental sería estas cuestiones no pueden suscitarse, por eso quiero pedirle al Ejecutivo Municipal que haga un control sobre las distintas áreas que tiene a su cargo y que los trabajos se hagan de manera efectiva, y esto no pasa solamente con la limpieza de canales, también pasa en la obra pública que tiene que hacerse, rehacerse y volverse a hacer, porque no hacen un control por parte de Municipalidad, ni de a quienes contratan, ni de aquellas obras que se hacen por administración.

Pedirle a la señora intendente Municipal que se ocupe de las problemáticas vecinales, más que de donde tiene un espacio para las elecciones del año que viene. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.





**SRA. ALVAREZ.-** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes.

En este último tiempo venimos viendo cómo se gastaron \$4.000.000 en arreglar plantas en el centro, cómo se gastaron \$10.000.000 en comprar 320 macetas, vimos cómo se superó con una cantidad excesiva de dinero el gasto en publicidad \$357.000.000 en seis meses, y sin embargo, vemos que todos estos gastos son netamente superficiales.

Vemos una campaña millonaria para separar la basura, pero después la basura va toda junta al mismo lugar, y donde se deben hacer los verdaderos arreglos no se hacen.

He escuchado a mis pares hablar de cuestiones muy preocupantes como por ejemplo: que se realicen todos estos gastos pero en lo que es seguridad vial se gaste cero, he escuchado también que se realizó una limpieza de un canal, pero después se tiró toda la basura al río. Entonces, no me queda más que clasificar esta gestión como una gestión frívola y netamente superficial.

Es una vergüenza que no se ocupen de los verdaderos problemas que tiene la ciudad, es una vergüenza que el **Ejecutivo Municipal** no esté trabajando desde ya en arreglar obras, en hacer obras para que no empiecen las distintas personas de los distintos barrios a inundarse. El año pasado...

T9mn.-

...El año pasado vimos cómo las lluvias perjudicaron a un montón de vecinos, vimos cómo un montón de ciudadanos perdían todo lo que tenían porque el agua entraba a sus casas, como también mencionaba anteriormente el agua salía incluso desde sus inodoros, estas personas perdían todo. Tuvimos un año para reparar estas cuestiones, y sin embargo no se está haciendo nada.

También, hablamos de falta de seguridad vial, hablamos de la falta de señalización como corresponde, se vienen las lluvias y las lluvias van a tapar los pozos, las personas van a tener accidente con sus autos, motos.

Hablamos también de la falta de concientización para que las personas utilicen cascos, falta de semáforos, hablamos de un montón de cuestiones que no hacen al arreglo de la ciudad.

Pero, ¿qué es lo que sí vemos? la cara de la señora intendenta en todos los carteles la ciudad. Hace más de dos meses que hice un pedido de informe para saber dónde gasta la Municipalidad la plata, a dónde la destina y no podemos saber. Seguimos con las mismas cuestiones, seguimos con los mismos problemas, esta gestión no se hace cargo. Reitero nuevamente el pedido ¿quiero saber dónde va la plata de todos los salteños? porque no queda otra cosa que hacernos pensar a nosotros que si la plata no la está gastando en lo que corresponde y no nos están diciendo dónde la gastan, claramente se la están guardando.

Entonces, queremos respuestas, queremos arreglos y que todos los problemas de los vecinos de Salta sean solucionados. Simplemente, eso, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra concejal Costanzo.

**SR. COSTANZO.-** Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los concejales, a todos los compañeros, la gente que sigue esta sesión.

El día lunes a la noche en la esquina de mi casa o sea en la **esquina de CCM Lamadrid y Vélez Sarsfield**, ocurrió un accidente muy grave que gracias a Dios no tuvo consecuencias fatales.

Un joven matrimonio con una bebé en brazos venía en moto y un auto los chocó de frente, quedé impresionado porque el hombre no tenía nada, la tenía a la bebé en los brazos y la bebé no tenía ni un rasguño, la señora tenía un tajo impresionante en la canilla, en la pierna, la ambulancia demoró, el patrullero hasta que vino.

Es el lugar donde hace un año pedí dos lomas de burro que no la pusieron, me contacté, me mensajeó el señor Mariano Castelli, me dijo que ya tomó la ubicación, que se van a realizar las dos loma de burro. Le agradezco al señor Castelli, me dijo también que va a iluminar un poquito más la zona, porque esa zona también la transitaron y la transitan, vienen del canal de la Vélez Sarsfield, y vienen del CCM también, que es un cruce espantoso.



Le agradezco al señor Mariano Castelli, seguramente él está escuchando la sesión, porque sé que sigue la sesión y le pido por favor que haga realidad este pedido que es para todos los vecinos y para los niños.

A la vez me solidarizo con todos los concejales que hicieron uso de la palabra poniendo en énfasis el tema de la seguridad vial, el tema de la seguridad, el tema de la falta de esto, el tema del incumplimiento, de dónde está la plata, y de un montón de otras cosas.

También, opino igual que ellos y comparto, imagínense les pregunto a los vecinos que están escuchando o a los que quieran saber, si un concejal tiene que estar rogando para que le pongan dos loma de burro, para qué está el Concejo Deliberante, para qué estamos los concejales. Le pediría al gobierno, no sé prefiero ir a changuear y que no me paguen el sueldo, pero que se realicen los pedidos que uno hace, estamos llenando el Concejo Deliberante y la Municipalidad de pedidos de proyecto de ordenanza que no se realizan.

El tema de la basura es una realidad, que sepan todos vecinos lo que hacen en el **vertedero San Javier** es algo desastroso, lo dije una vez y lo vuelvo a decir, que me disculpe el señor Mariano Castelli, espero que no me vaya a incumplir con la loma de burro y la iluminación que hace falta en esa esquina, pero lo que está haciendo la Intendencia, no le echo la culpa a la intendenta, pero los funcionarios que están manejando indudablemente tienen que ir a Tránsito, verlo a Gilberto Pereyra y sacar el carnet de conducir, porque están manejando muy mal el tema este de la Municipalidad. Voy contando...

T10cg.-

...Voy contando los baches, los voy anotando, tengo un equipo trabajando contando la cantidad de baches y grietas que tenemos, es impresionante. Quisiera saber la cantidad de presupuesto que gastan en obras particulares, y quisiera saber si hay un Mamani, un Chauque, Pérez, un González, que sea un contratista y le den una obrita de 5.000.000, de 7.000.000 o de 10.000.000 no, acá las obras, ya hablé mil veces de la pileta Alvarado que no hay indicio de que se usen como baño público, ni como ducha, ni como nada.

Salía 33.000.000 mandó la Nación, seguro están en los 120, 130.000.000 hasta que la terminen de hacer el año que viene.

También, comparto de que sería mejor trabajar directamente para la gente y no pensar en candidaturas, en campañas, en sueños, en ilusiones de poder y de grandeza, porque como decía un dicho: el hombre a veces no pide por necesidad, pide para sentirse importante.

Creo que aquí lo único importante es la gente, los vecinos, la familia, los chicos, los abuelos, los necesitados, los que consumen droga, los que son alcohólicos, los abandonados, las mujeres que son maltratadas.

Así que, señores compañeros, los felicito por la sensibilidad hacia el pueblo y si no recibimos respuestas que sepan que no es culpa nuestra, pedimos, pedimos y pedimos muchos informes, mañana en la obra pública voy a pedirle al señor Presidente que hagamos un pedido de informe a raja tabla, pero los informes vienen con una liviandad impresionante.

Creo que este Municipio no respeta ni al pueblo, ni a la gente, ni a los vecinos, menos nos va a respetar a nosotros, al Concejo Deliberante, a los concejales.

De mi parte me gustaría ser un revolucionario de primera, ponerme de la forma más directa, quejándome y haciéndole entender que no es como ellos creen, que no es como los funcionarios que están en el Municipio creen, los nombraría uno por uno, ni panadería social tenemos, si no somos amigos no tenemos para el día de la madre, no tenemos los chips, no tenemos pan dulce, no tenemos nada, para el día del niño, para Reyes, nada; hay que ser amigos, hay que ser del círculo de los Romero, sino no tenemos absolutamente nada.

Mi discurso señor Presidente era para expresar a través del accidente este ocurrido en Vélez Sarsfield, en la esquina del propiamente dicho CCM, era para expresar eso y también mi **disconformidad con el Municipio**. Muchísimas gracias.



\* \* \*

**BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 30/22.

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 30/22**

**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3595/22.-**El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en avenida Yrigoyen, entre calles Los Lirios y Pedro Pardo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3602/22.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto a referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la sincronización de los semáforos ubicados en avenida Jujuy. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3603/22.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la participación de la escuela de Kung Fu Shaolin Tao en el Festival y Torneo de Artes Marciales, a realizarse en la ciudad de Mendoza el día 20 de noviembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME**

**1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3614/22.-**El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre planos de desagüe de barrio privado Terra Village ubicado en inmediaciones de barrio Chachapoyas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-2744/22.-**La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 092/22, referente a la existencia de programa o acción destinado a abordar la problemática de violencia en el deporte. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3583/22.-**Los señores Sergio Salvador Marinaro, Francisco Javier Marinaro, Santos Marinaro y Rosario Marinaro, solicitan anexión al perímetro urbano consolidado del inmueble de su propiedad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3601/22.-**La empresa LuSalmantelectric – ilubaires, remite informe de gestión mensual del período 01/09/22 al 30/09/22, conforme contrato de concesión de Operaciones y Mantenimiento del Alumbrado Público. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3609/22.-**El señor Martín López, solicita declarar de interés municipal la 24º Serenata a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse el día 14 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3612/22.-** La señora Ana Laura Aguirre, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-3578/22.-**La señora Ofelia Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

\* \* \*

**INCLUSIÓN DE EXPTE**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN.-** Gracias Presidente, es para pedir la inclusión del Expediente N° 3652, es un proyecto de resolución para una convocatoria de un plenario para discutir la situación interna en el relleno sanitario de la finca San Javier.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

**SRA. BENAVIDES.-** Gracias, señor Presidente, para pedir la inclusión del Expediente N° 3655 para la implementación de un código QR en los expedientes presentados en el Concejo Deliberante.

El Expediente N° 3622, el 3621 que es justamente la limpieza del canal del barrio 13 de Abril, el 3653 que es proyecto de ordenanza para embajadores turísticos y el 3654 para que proceda a la nivelación de calles en el asentamiento Juanita. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- A consideración del Cuerpo se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas por los concejales, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

\* \* \*



**PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).**- Lee.-

**NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS**

**4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3619/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Aguas del Norte S.A. a efecto de tapar el pozo ubicado en intersección de avenidas Constitución e YPF de barrio General Mosconi. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3621/22.-** Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal realice tareas de desmalezamiento y limpieza del canal ubicado en barrio 13 de Abril. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3622/22.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en intersección de avenida San Martín y calle Zacarías Yanci y arreglo de vereda del Mercado Artesanal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3623/22.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a declarar de interés municipal el proyecto de extensión de la Universidad Católica de Salta, Educación y Prevención contra la Violencia Familiar y de Género, a realizarse desde el mes de agosto a diciembre del presente año. (A comisión de Mujer y Juventud).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-3626/22.-** Proyecto de resolución, presentado la concejala Agustina Álvarez Eichele, referente a declarar de interés municipal el evento de carrera VR Pista, a realizarse los días 15 y 16 de octubre del presente año en el autódromo Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-3627/22.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Agustina Álvarez Eichele, referente a declarar de interés municipal el 1º Encuentro Internacional de Operaciones en Catástrofes, Desastres Naturales y Brec (búsqueda y rescate en estructuras colapsadas), a realizarse los días 27,28, 29 y 30 de octubre del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.7.- En el Expte. C°N°135-3629/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida General Savio, entre calles Coronel Miguel Di Pascuo y Luis María Campos de barrio Grand Bourg. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.8.- En el Expte. C°N° 135-3630/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida 16 de Septiembre, entre calles Damián Torino y avenida Independencia de barrio San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.9.- En el Expte. C°N° 135-3631/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la Campaña Nacional de Vacunación, a realizarse hasta el 13 de noviembre en hospitales, centros de salud y puestos móviles. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**4.10.- En el Expte. C°N° 135-3633/22.-** Proyecto de declaración, presentado por los concejales María Emilia Orozco, Agustina Álvarez Eichele, Pablo López, José Virgili y José Gauffin, referente a solicitar a la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, de tratamiento al proyecto de modificación del artículo 2º de la Ley N° 7.600, mediante el cual se requiere al Instituto Provincial de Salud (IPS) aplicar el nomenclador nacional para determinar los valores de prestaciones a personas con discapacidad. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**4.11.- En el Expte. C°N° 135-3637/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el conejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2023, obras de pavimentación en arterias de barrio El Círculo III. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.12.- En el Expte. C°N° 135-3638/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Ema Solá de Solá, desde avenida Alfredo Palacios hasta calle Dr. Domingo Güemes de barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.13.- En el Expte. C°N° 135-3639/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el proyecto denominado 1º Festival Nacional de Música y Poesía Mujer un Ser de Vida, a realizarse el día 11 de noviembre del presente año. (A comisión de Mujer y Juventud).

**4.14.- En el Expte. C°N° 135-3646/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de calles Arenales y Pueyrredón. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.15.- En el Expte. C°N° 135-3647/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alfredo Costanzo, referente a declarar de interés municipal el Torneo Regional Noa de Pádel, a realizarse los días 4, 5, y 6 de noviembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**4.16.- En el Expte. C°N° 135-3648/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el conejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el Primer Recital Folklórico con interpretación en Lengua de Señas Argentinas y la presentación del disco denominado Paso a Paso, a realizarse el día 11 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- **APROBADA.-**

\* \* \*

**PEDIDOS DE PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar



## **Versión Taquigráfica**

**12 de octubre 2022**

**SRA. BENASSAR.-** Para hacer un pedido de preferencia. Para que se trate el Expediente 135-1870/22 sobre la creación de un espacio cultural en la galería de arte en el Concejo Deliberante para la sesión que viene, el día 19 de octubre con dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Madile).-** Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Bennassar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADA** la preferencia.-

\* \* \* \*

### **SOLICITUDES DE INFORME**

**SR. PRESIDENTE (Madile).-** De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-** Lee.

**Ref. Expte.- N° C-135-2589/22.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de ejecución de las obras previstas en el Decreto N° 732/16.

-No se lee-

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME DICTAMEN N°**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, referente al estado actual de las obras de pavimentación con hormigón, cordón cuneta y badenes en barrio Portal de Güemes, incluidas en el Decreto N° 732/16.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).-** Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe individualizada por Secretaría Legislativa. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADA.-**

**QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \* \*

### **ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Madile).-** Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Primer Punto del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-** (Lee un resumen de los puntos)

\* \* \* \*

#### **EXPTE. N° 135-2232/22.-**

#### **REGULAR LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

(Punto N° 1 - Preferencias)

-No se lee-

#### **DICTAMEN N° 01**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y ORDENA:**

#### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente ordenanza tiene por objeto regular el cuidado de animales de compañía y, especialmente, la de aquellos perros que, por sus características, puedan resultar potencialmente peligrosos, para hacerlo compatible con la seguridad de personas, bienes y otros animales.

**ARTÍCULO 2º.- DEFINICIONES.** A los fines de la presente ordenanza, se entiende por:

- Animal de compañía: aquel mantenido por el ser humano, principalmente en su hogar, por placer y compañía, sin que exista actividad lucrativa alguna;
- Cuidado responsable: observación minuciosa del conjunto de medidas específicas consistentes en procurar al animal de compañía una adecuada provisión de alimentos, cobijo, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando, asimismo, el riesgo que pudieran generar como potenciales agresores o transmisores de enfermedades a la comunidad humana, animal o al medio ambiente en general;
- Cuidador responsable: persona que cuida o alimenta habitualmente a un animal, integrándolo a su casa para que se convierta en su compañía;



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

- d) Tenedor responsable: persona que asume la guarda temporal del animal;
- e) Sanidad animal: aspectos que equilibran el bienestar fisiológico y conductual de los animales, tendiente a prevenir, tratar y controlar las enfermedades que pueden afectar a un determinado animal o incluso a poblaciones enteras, contribuyendo a la salud pública en general;
- f) Animal abandonado: se considerará aquel que, a pesar de ir provisto de identificación, circule libremente sin la compañía de persona alguna y su extravío no haya sido denunciado por su cuidador o persona autorizada;
- g) Animal mordedor: aquel que produzca lesión en cualquier grado de gravedad por mordedura a personas o gravemente a otro animal;
- h) Se considerarán perros potencialmente peligrosos a aquellos que presenten alguna de las siguientes características:
  - 1. Antecedentes de agresiones a personas u otros perros;
  - 2. Adiestramiento en el ataque y la defensa;
  - 3. Se encuentren clasificados por la Federación Cinológica Argentina como de Guarda y Ataque;
  - 4. Los que pertenezcan a algunas de las siguientes razas o sus cruces: Pit bull Terrier, Rottweiler, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Presa Canario, Stafforshire, Bull Terrier, Bull Dog, Fila Brasileiro, Bull Mastiff, Dogo de Burdeos, Tosa Inu, Akita Inu, Cane Corso o Mastín Italiano, incluyendo razas consideradas peligrosas en el resto del mundo y que aún no hubieren ingresado al país y toda otra raza que, en carácter de actualización, pueda ser incorporada por cualquier instrumento legal del Gobierno Municipal, incluyendo al correspondiente decreto reglamentario;
  - 5. Los perros que cumplan con las siguientes características morfológicas o fenotípicas: cabeza robusta y cráneo ancho; mandíbulas grandes y potentes; boca ancha fuerte y profunda; cuello fuerte y musculoso; el perímetro torácico comprendido entre los 60 y los 80 cms. y altura a la cruz entre los 50 y 70 cms. y el peso igual o superior a los 10 kgs.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá designar la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

### Capítulo II

#### Obligaciones de los cuidadores responsables

**ARTÍCULO 4º.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.** Como medidas de seguridad en el cuidado de animales, se prohíbe la circulación y/o paseo en lugares y espacios de uso público de perros sin correa o cadena de menos de un metro y medio de longitud. Además de este requisito, los animales considerados potencialmente peligrosos, no podrán hacerlo sin bozal adecuado a la raza de que se trate, debiendo ser conducido por una persona mayor de 18 años de edad. Las instalaciones que alberguen a éstos últimos, deberán tener paredes y puertas de las edificaciones suficientemente altas y consistentes a fin de soportar el peso y presión del animal para evitar el escape que pueda causar daños a terceros.

**ARTÍCULO 5º.- RESPONSABILIDAD DEL CUIDADOR.** Sin perjuicio de responsabilidad establecida en el Código Civil y Comercial y leyes concordantes, el cuidador será el responsable del cuidado del animal y pasible de las sanciones establecidas en la presente ordenanza, aun cuando el animal no se encontrare bajo su custodia circunstancialmente.

**ARTÍCULO 6º.- ASOCIACIONES CANINAS.** Las asociaciones caninas deberán exigir, en el marco de sus reglamentos, las pruebas de socialización correspondiente a cada raza, con el fin que sólo se admitan para la reproducción aquellos animales que superen esas pruebas satisfactoriamente. Estas asociaciones caninas, quedarán sujetas al control de la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 7º.- MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS.** Los cuidadores y/o adiestradores de los animales contemplados en la presente ordenanza, deberán mantener a los mismos en adecuadas condiciones higiénico sanitarias, con los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo a las características propias de cada raza. Los centros de adiestramiento, deberán asegurar las condiciones de higiene y seguridad que la reglamentación establezca, como así también realizar una capacitación de manejo y cuidado responsable de animales de compañía dictada por la Autoridad de Aplicación y acreditado por ésta.

**ARTÍCULO 8º.- DEL HÁBITAT.** Se prohíbe la guarda de uno o más animales en un hábitat en condiciones de encierro, en espacios de dimensiones reducidas o de hacinamiento o mantenerlos cautivos sostenidos de cuerda o cualquier material de sujeción.

**ARTÍCULO 9º.- ANIMALES MUERTOS.** Ante el deceso de un animal de compañía se fijan las siguientes obligaciones:

- a) Queda prohibido el abandono de animales muertos en la vía pública;
- b) Su cuidador podrá recurrir al área de medio ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta solicitando el retiro del cadáver del lugar y lo disponga conforme normas de higiene y seguridad;
- c) En caso de hallar un animal muerto en la vía pública, se debe notificar al área de medio ambiente para su adecuado retiro y disposición final.

**ARTÍCULO 10.- CIRCULACIÓN.** Toda persona que circule con un perro por la vía pública, deberá:

- a) Hacerlo con los elementos de recolección de heces correspondientes;
- b) En ningún caso podrán ser transportados por un menor de edad sin supervisión de un adulto;
- c) En el caso del traslado en la caja de vehículos tipo pick up, el animal deberá estar sujeto de tal forma que no pueda traspasar con su cabeza el límite perimetral del vehículo, portando bozal si por sus características correspondiera.

**ARTÍCULO 11.- SANIDAD.** Todo cuidador responsable de su sanidad para lo cual deberá vacunar a su animal de compañía, especialmente contra la rabia, desparasitar y cumplir con toda otra medida profiláctica y propender a su esterilización quirúrgica reglamentada por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 12.- EUTANASIA.** Queda prohibida la eutanasia de animales en la ciudad de Salta, excepto que razones de salud del animal lo hagan aconsejable, en cuyo caso no podrán utilizar estricnina y sólo podrán intervenir profesionales matriculados quienes deberán elevar los informes correspondientes a la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 13.- PROHIBICION DE VENTA AMBULATORIA.** Queda prohibida la venta ambulatória de animales en todo el ejido capitalino, como así también la comercialización o guarda de animales silvestres, exóticos o en peligro de extinción.

### Capítulo III

#### Registro de Denuncias

**ARTÍCULO 14.- DEL REGISTRO.** La Autoridad de Aplicación implementará un registro de denuncias en el que constará cualquier incidente producido por perros a lo largo de su vida, ya sea por denuncias de sus víctimas y/o por las autoridades competentes. A esos efectos se labrará para cada uno de los perros una hoja registral en la que constarán sus antecedentes y los datos del cuidador responsable.

**ARTÍCULO 15.- NOTIFICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación, responsables del registro, notificará de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes cualquier denuncia para su valoración y, en su caso, adopción de medidas cautelares o preventivas.

Cuando de la denuncia inscripta en el registro surgiera la aplicación de una sanción, la Autoridad de Aplicación deberá remitir las actuaciones al Tribunal de Faltas para realizar el correspondiente proceso administrativo, previo informe detallado sobre los incumplimientos.

**ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES DE LA TITULARIDAD.** El cuidador de un perro cuyos antecedentes consten en el registro creado en el artículo 13, deberá comunicar a la Autoridad de Aplicación, la donación, robo, muerte o pérdida del mismo, para no ser responsable de los eventuales daños que éste pudiera ocasionar.

**ARTÍCULO 17.- CONSTANCIAS SANITARIAS.** En el caso de que la Autoridad de Aplicación lo considere oportuno, se dejará constancia también del certificado de sanidad animal expedido por autoridad competente, que acredite con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

**ARTÍCULO 18.- CARÁCTER PÚBLICO.** El registro de denuncia podrá ser consultado no sólo por las autoridades competentes, sino también por las personas físicas o jurídicas que acrediten interés legítimo en el conocimiento de los datos obrantes en el mismo.



**Capítulo IV**

**Del Adiestramiento**

**ARTÍCULO 19.- DEL ADIESTRAMIENTO.** El adiestramiento en ataque y defensa a perros considerados potencialmente peligrosos, sólo podrá ser efectuado por los profesionales adiestradores que cuenten con el debido certificado de capacitación avalado por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 20.- DE LOS ADIESTRADORES.** Solo podrán realizar tareas de adiestramiento, aquellas personas que se inscriban y obtengan habilitación como tales en el registro que a estos fines establezca la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 21.- DE LA INSCRIPCIÓN.** Para inscribirse como adiestradores, los interesados deberán:

- Ser mayor de edad;
- Acreditar indefectiblemente, en el momento de su inscripción, el correspondiente certificado de capacitación en adiestramiento expedido u homologado por la autoridad administrativa competente;
- Adjuntar antecedentes de su experiencia en este rubro, si los tuviese;
- Determinar disponibilidad de instalaciones y alojamientos adecuados desde el punto de vista higiénico sanitario, cuando la modalidad del servicio lo requiera, en cuyo caso se denunciará la ubicación del mismo, para permitir los controles correspondientes, conforme lo determine la reglamentación;
- Presentar un certificado de aptitud física y psicológica;
- No registrar sanciones por infracciones a la presente ordenanza;
- Asumir el compromiso de cumplir las disposiciones contenidas en la presente ordenanza y de comunicación de datos;
- Realizar una capacitación de manejo y cuidado responsable de animales dictado por la Autoridad de Aplicación y acreditado por la misma.

**ARTÍCULO 22.- DE LA HABILITACIÓN.** Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 19 para la inscripción como adiestradores, la Autoridad de Aplicación, en forma inmediata, extenderá una constancia que lo acredite, con lo cual el peticionante quedará habilitado para desempeñarse como adiestrador en el ejido municipal con una vigencia de dos (2) años, a cuyo vencimiento deberá renovarse presentado una declaración jurada en cumplimiento de los requisitos mencionados.

Cualquier tipo de modificación en las condiciones previstas, deberá ser informado ante la Autoridad de Aplicación bajo apercibimiento de perder la habilitación, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 23.- ADIESTRAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA.** Se prohíbe realizar cualquier tipo de adiestramiento en la vía pública.

**Capítulo V**

**Animales Mordedores**

**ARTÍCULO 24.- PROCEDIMIENTO.** Todo animal de compañía que haya causado heridas a seres humanos u otros animales, deberá ser trasladado al área de Zoonosis municipal en un plazo de 24 horas, donde se lo mantendrá en observación por el plazo que el facultativo considere conveniente, el que no podrá exceder de diez (10) días si el animal no posee enfermedades contagiosas, tras lo cual será devuelto a sus cuidadores.

**ARTÍCULO 25.- DE LOS GASTOS.** En todos los casos señalados en el artículo 22, los gastos afrontados por el municipio derivados de la manutención e higiene del animal, deberán ser abonados por su cuidador al momento de su retiro, conforme comprobante detallado emitido por el organismo receptor.

**ARTÍCULO 26.- OBSERVACION DOMICILIARIA.** La observación del animal prevista en el artículo 22, podrá ser realizada en el domicilio del cuidador responsable si se cumplen los siguientes recaudos:

- Que un veterinario matriculado se haga responsable de la observación y eleve el informe correspondiente a la Autoridad de Aplicación;
- Que los cuidadores aseguren el aislamiento y control del animal dentro del plazo establecido.

**ARTÍCULO 27.- REINCIDENCIA.** Todo animal contemplado en el artículo 2º que reincidiera en la provocación de heridas a una persona u otro animal, independiente de la sanción que se le pudiere aplicar a su cuidador, será esterilizado por un facultativo del área correspondiente o por el veterinario que elija su cuidador, corriendo a costa de éste los gastos que demande la intervención.

**Capítulo VI**

**Animales Abandonados y Rescatados**

**ARTÍCULO 28.- PROCEDIMIENTO.** Los animales que se encuentren abandonados en la vía pública y los que sean víctimas de maltrato, serán recogidos por el área correspondiente, quien le brindará atención veterinaria y refugio por el término de diez (10) días. Los animales considerados abandonados quedarán a la espera de ser reclamado por su cuidador; vencido el plazo mencionado, se procederá a su esterilización quirúrgica y a la reubicación del animal.

**ARTÍCULO 29.- CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN.** En ningún caso las campañas de vacunación y esterilización dispuestas por la Municipalidad de la ciudad de Salta comprenderá a animales que se encuentren bajo el cuidado de particulares.

**ARTÍCULO 30.- CONVENIOS.** La Autoridad de Aplicación podrá recomendar la firma de convenios con las asociaciones protectoras de animales y/o el Colegio de Médicos Veterinarios, a los efectos de la realización de campañas de vacunación y esterilización. Las Asociaciones Protectoras de Animales deberán contar con personería jurídica y domicilio real en la ciudad de Salta y presentar proyectos sustentables, tanto desde el punto de vista sanitario como económico, de los cuales se seleccionarán los que más se ajusten a los objetivos de la presente ordenanza.

**CAPITULO VII**

**Infracciones y sanciones**

**ARTÍCULO 31.- INFRACCIONES MUY GRAVES.** Se consideran infracciones muy graves a las siguientes:

- Abandonar a un animal de compañía, entendiéndose por animal abandonado aquel que no esté acompañado de persona alguna;
- Hacer adiestrar a los animales considerados potencialmente peligrosos por quien carezca de certificado de capacitación;
- Adiestrar animales considerados potencialmente peligrosos sin tener certificado de capacitación y la habilitación correspondiente;
- Circular en la vía pública con un perro considerado potencialmente peligroso sin bozal ni correa;
- Incumplir con el aislamiento obligatorio, en caso de que el animal haya protagonizado incidentes de mordeduras;
- Organizar, promover o participar en peleas de perros;
- La venta ambulatoria de animales de compañía;
- La guarda de animales silvestres, exóticos o en peligro de extinción considerándolos como animales de compañía;
- Esterilizar animales sin control ético veterinario o en contra de la legislación de protección de los animales;
- La utilización de animales en espectáculos, filmaciones, actividades publicitarias, actividades culturales o religiosas, rituales y cualquier otra actividad en cualquier ámbito en espacio público o privado, siempre que les pueda ocasionar daño o sufrimiento, o bien degradación, parodias, burlas o tratos antinaturales.

**ARTÍCULO 32.- INFRACCIONES GRAVES.** Se consideran infracciones graves a las siguientes:

- La negativa a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes, en orden al cumplimiento de las funciones establecidas en esta ordenanza, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa;
- Circular con perros por la vía pública sin sujetarlo con correa;
- No llevar a cabo los test de comportamiento de los perros progenitores;
- Pasear animales considerados potencialmente peligrosos sin tener la habilitación correspondiente;
- Realizar cualquier tipo de adiestramiento en la vía pública;



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

- f) Mantener a los animales atados o limitarles el movimiento que les es necesario, o en condiciones de encierro en un espacio de dimensiones reducidas o de hacinamiento;
- g) Dar como premio o recompensa un animal en cualquier tipo de juego o competencia.

**ARTÍCULO 33.- INFRACCIONES LEVES.** Se consideran infracciones leves a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, no contempladas en los artículos 31 y 32 de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 32.- CRITERIOS DE SANCIÓN.** En la imposición de las sanciones deberá tenerse en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la carga de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

- a) La trascendencia social y el perjuicio causado por la infracción cometida;
- b) La cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción, si lo hubiere;
- c) La reiteración o reincidencia en la comisión de las infracciones.

**ARTÍCULO 33.- SANCIONES.** Las infracciones tipificadas en los artículos 31, 32 y 33, serán sancionadas con las siguientes multas, cuyos montos deberán ser actualizados de acuerdo a la modalidad y periodicidad que fije la reglamentación de la presente ordenanza:

- a) Infracciones Leves: desde 200 a 400 UT.;
- b) Infracciones Graves: 400 a 800 UT.;
- c) Infracciones Muy Graves: de 800 a 1400 UT.

En caso de que la reincidencia se produzca por segunda vez se duplicará la sanción correspondiente y si se produjera por tercera vez se sancionará triplicando dicha multa o se inhabilitará de por vida el cuidado de animales.

Lo recaudado en carácter de multa se imputará para cubrir gastos operativos de la Autoridad de Aplicación, destinándolos especialmente a programas de sanidad animal y guarda temporal de animales abandonados.

**ARTÍCULO 34.- CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN.** Cualquier sanción de una infracción grave o muy grave irá acompañada de la obligación de acudir a charlas de concientización y sensibilización en el cuidado responsable de animales. Estas charlas estarán a cargo de profesionales idóneos en la materia y de reconocida labor profesional, determinados por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 35.- SANCIONES ACCESORIAS.** Las infracciones tipificadas en los artículos 31, 32 y 33 podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias, siempre que la gravedad de los hechos lo justifiquen, el retiro del o los animales, la clausura temporal de los locales de venta y adiestramiento y la supresión temporal o definitiva del certificado habilitante del adiestrador.

En ningún caso podrán aplicarse estas penas, si el infractor no registra antecedentes que lo califiquen como reincidente.

Asimismo, las sanciones podrán incluir la donación de alimento o dinero para castraciones de animales en situación de calle o la realización de trabajo comunitario en beneficio de los animales.

**ARTÍCULO 36.- REINCIDENCIA.** Se considerará reincidencia al mismo tipo de infracción cometida durante el lapso de dos años.

**ARTÍCULO 37.- ANIMALES FORÁNEOS.** Los animales de compañía que tengan residencia habitual fuera del territorio de la ciudad de Salta estarán sujetos a lo establecido en esta ordenanza cuando se hallen en el ejido municipal.

### Capítulo VIII

#### Educación y Labor Institucional

**ARTÍCULO 38.- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza organizará programas permanentes de educación y promoción, de los cuales serán partícipes establecimientos educativos y la población en general, utilizando los medios de difusión más adecuados a efectos de lograr la concientización de la población para ejercer una tenencia responsable de animales. Se implementarán campañas anuales destinadas a diferentes grupos etarios y sociales, a fin de fomentar el concepto de cuidado responsable de animales y demás normas de sanidad y de seguridad en relación a los animales y prevención de enfermedades zoonóticas.

**ARTÍCULO 39.- CONVENIOS.** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios con instituciones públicas o privadas y organizaciones civiles, además de los recomendados por la Autoridad de Aplicación establecido en el artículo 38, para la realización de programas de educación y promoción que permita el cuidado responsable de animales.

**ARTÍCULO 40.- PUBLICIDAD.** La Autoridad de Aplicación dará amplia publicidad de lo dispuesto en la presente ordenanza e informará a las veterinarias, peluquerías caninas, establecimientos de venta de alimentos balanceados y/o accesorios, con el fin que sea expuestas en dichos locales para conocimiento de la comunidad, lo que deberá ser contemplado en la reglamentación.

**ARTÍCULO 41.- REGLAMENTACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días, a partir de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO 42.- DEROGACIÓN.** Derogar la Ordenanza N° 12.139 y sus modificatorias, Ordenanzas N°s 13.505 y 13680.

**ARTÍCULO 43.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

**SRA. BENNASSAR.**- Gracias, señor Presidente. A mis compañeros señores concejales, a los vecinos que nos acompañan y nos siguen en la transmisión, comentarles de qué se trata este proyecto, nace a partir de los nuevos paradigmas sociales y culturales sobre una perspectiva en cuanto a la demanda y la necesidad de actualizar la norma que nos rige.

Este proyecto plantea fundamentalmente lo siguiente: *la definición de términos fundamentales de la ordenanza como animal de compañía y cuidado responsable entre otros, profundizar en el aspecto sanitario incorporando la sanidad animal como concepto que abarca.*

Como dice en el proyecto, los aspectos que equilibran el bienestar fisiológico, y conductual de los animales tendientes a prevenir tratar y controlar las enfermedades que pueden afectar a un determinado animal o incluso a poblaciones enteras, contribuyendo a la salud pública en general.

Así en el Artículo 10 exige tanto la vacunación contra la rabia, como la desparasitación, y las demás medidas profilácticas que establezca la Autoridad de Aplicación.

Es fundamental ser coherentes con la legislación que indica considerar a los animales como seres sensibles, sintientes y no objetos por lo cual se suprime el término de mascota que significa amuleto, reemplazándolo por animal de compañía y la tenencia por cuidado responsable y el tenedor por cuidador responsable.





## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Incorporar el aspecto de la educación en cuidados de animales de compañía en diferentes sectores y áreas de labor social; cuidadores, adiestradores, infractores, niños, adolescentes y adultos.

Optimizar en relación a los convenios e incluir nuevos para un trabajo interinstitucional más abarcativo en especial vinculado a la promoción y educación, especialmente incorporado Capítulo 8 de educación y labor institucional.

Actualizar los montos de las sanciones, así como la revisión de las mismas establecida en la Ordenanza 12.139, dichos montos fueron trabajados desde las propuestas dadas por los jueces del Tribunal de Faltas de la Municipalidad, fijando las sanciones en Unidades Tributarias en lugar de peso cómo lo establecía la Ordenanza 12.139.

Estos son los aspectos fundamentales que vemos necesarios incorporar y modificar con el ánimo que la legislación sobre cuidado responsable de los animales de compañía comprendan; determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía, bregar por la sanidad y el bienestar animal mediante el cuidado responsable, proteger la salud pública, la seguridad de las personas y el medio ambiente aplicando medidas para un adecuado modo de convivencia entre los ciudadanos y los animales de compañía. Que el ciudadano...

T12cg.-

...Que el ciudadano de Salta se eduque y capacite en cuidado responsable, en beneficios de la comunidad para una convivencia saludable con nuestros seres sensibles y sintientes compañeros de vida.

También, quiero hacer los pertinentes agradecimientos en este proyecto que venimos trabajando con este equipo señor Presidente, a partir de febrero con una jornada de civilización y derecho animal, en donde participaron las distintas áreas de la provincia y la ciudad.

Quiero agradecer al veterinario doctor Ferri, doctor Matías Peretti, Hospital Municipal de Salud Animal, el doctor Ulises, Instituto de Derecho Animal, a la abogada Carmen Céspedes, al doctor Sebastián Ramallo, al doctor Pedro Burgos, a la Subsecretaría de Bienestar Animal, Luciano Simkin, a las asociaciones y fundaciones protectoras, Carmen Céspedes, Lucas Iñigo, a la fundación Nuevo Mundo, Francisco Pantoja y Andrea, al Ministerio de Seguridad, al Colegio Veterinario, Gustavo Peretti, a la Universidad Católica de Salta y Facultad de Ciencias Veterinarias, al doctor Decano Javier Brinda, secretario de Protección Ciudadana de la Municipalidad, señor Jorge Altamirano, al Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Salta, doctor Cristian Abdenur, doctora María Belén Bennassar, doctora Liliana Musa, concejales del bloque, al doctor Daniel Cabrera Di Bez, a Bárbara Navarrete Proyecto Ciudadano, y por supuesto a mi equipo de trabajo, en especial a María Susana Wayar, a Marisa Tejerina que estuvieron de verdad con un trabajo responsable, comprometido para que este proyecto de Ordenanza sea un beneficio para los vecinos y los animales de nuestra ciudad.

Señor Presidente quiero mocionar las siguientes modificaciones. Con respecto al Artículo 2 se elimina el inciso b), que dice *tenedor responsable*, el Artículo 7 sobre medidas higiénicas sanitarias quedará redactado de la siguiente manera: *medidas higiénicas sanitarias y de hábitat: los cuidadores responsables y todo otra persona que se dedique a la comercialización o adiestramiento de los animales contemplados en la presente Ordenanza deberán mantener a los mismos en adecuadas condiciones higiénico sanitarias con los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo a las características propias de cada raza.*

*Los establecimientos de venta de animales de compañía y centros de adiestramientos deberán además cumplir con cualquier otra medida higiénico sanitaria y de seguridad, como así también una capacitación de manejo y cuidado responsable de animales de compañía, dictado por Autoridad de Aplicación y acreditado por la misma.*

Luego, eliminar el Artículo 29. Eso es todo señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar a la concejal autora del proyecto y al Cuerpo, ya que venimos trabajando en la temática animal desde que empezó esta gestión, hemos aprobado también recientemente la



Resolución 430, en la cual pedíamos al Ejecutivo Municipal tomar una serie de recaudos en cuanto a lo que hacía a las castraciones, y también al Refugio Municipal.

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

Y en este sentido vemos un Cuerpo que se aboca a resolver dando herramientas legislativas a una problemática que, hasta el día de hoy, no ha sido abordada íntegramente por parte de la Municipalidad. Esta Ordenanza...

T13jc.-

...Esta Ordenanza, como bien lo decía la concejal autora del proyecto, viene a mejorar la ordenanza que estaba vigente. Creamos un registro, que si bien existía un registro en la anterior ordenanza, no se había puesto en práctica y establecemos un registro mucho más eficiente en cuanto a las denuncias a realizarse por parte de aquellos animales que puedan llegar a causar un perjuicio, dando intervención también a lo que es la Justicia para lo que es la toma de medidas cautelares en el caso de ser necesarias y toda una serie de normativa nueva que viene a introducir y la actualización de las sanciones como bien lo decía la concejal autora del proyecto.

Quiero destacar, el trabajo que se ha hecho desde la Comisión de Legislación General, ya que hemos consensuado y trabajado arduamente por varias semanas este proyecto para darle una redacción acorde y consensuada a los distintos pensamientos que había con respecto a la temática.

Quiero proponer también una última modificación a lo que venía planteando la concejal en el Artículo N° 32 inciso d), cuando habla de las infracciones que dice *pasear animales considerados potencialmente peligrosos, sin tener habilitación*. En realidad, no hablamos de habilitación, por eso dar la siguiente redacción: *pasear animales considerados potencialmente peligrosos, sin tomar los recaudos establecidos en la presente Ordenanza*.

Gracias señor Presidente, eso es todo.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 tanto en general como en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Bennassar y Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile). - **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

-Se retira del recinto el concejal Virgili y no regresa-

**EXPTE. N° 135-3027/22.-**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL CONGRESO DE LA NACIÓN  
TRATE EL PROYECTO DE LEY -RECONOCIMIENTO MORAL E HISTÓRICO A  
EXSOLDADOS QUE PARTICIPARON EN EL OPERATIVO  
DEL ATLÁNTICO SUR-  
(Punto N° 2 - Preferencias)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 02**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO:** la incansable lucha de ex soldados conscriptos para ser reconocidos como combatientes de Malvinas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el año 1982 pertenecieron a la jurisdicción del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), según el Decreto N° 700/82 y el Acta Acuerdo N° 1 del Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON) establecido por el Comité Militar (COMIL) el 24 de mayo de ese año, a través del cual se incluyó de manera directa al Litoral Marítimo Patagónico dentro del ámbito geográfico del TOAS;

**QUE,** los mismos consideran haber participado directamente en el conflicto de Malvinas en el año 1982, por lo que vienen trabajando de manera incansable a fines de ser reconocidos como tales por el Congreso de la Nación;

**QUE,** los ex soldados conscriptos, integrantes de las tres fuerzas, manifiestan haber cumplido ordenes de operaciones del mando militar, tal cual la cumplieron los veteranos de guerra de Malvinas reconocidos actualmente;

**QUE,** las órdenes habrían sido las de vigilancia y defensa del litoral marítimo y de seguridad estratégica operacional y de protección de objetivos vitales en la isla grande de Tierra del Fuego. Ordenes impartidas para la vigilancia y defensa de las costas Patagónicas del Atlántico Sur, incluyendo el minado del terreno, Bases Aéreas Militares Operativas (BAM), de objetivos estratégicos y del cumplimiento de las tareas de logística o de sanidad por el conflicto bélico;

**QUE,** además, prepararon los armamentos de aviones de combate y realizaron las defensas de las seis BAM de la Fuerza Aérea Sur (FAS), emplazados en las costas del litoral Atlántico Patagónico. Estas fueron las BAM de Trelew, Comodoro Rivadavia, San Julián, Santa Cruz, Rio Gallegos y Rio Grande. En esta última se utilizó el temido misil AM 39-EXOCET, siendo estos los únicos lugares desde donde se atacó ferozmente a la flota británica, donde además se realizó la vital logística aérea hacia las islas, como ser la BAM de Comodoro Rivadavia, por lo que la Task Force declaró a la FAS y sus bases como beligerantes;

**QUE,** a lo largo del Litoral Marítimo Patagónico, ámbito geográfico del TOAS se registraron 17 hombres caídos en combate, 15 hombres del Ejército, uno de la Fuerza Aérea y uno de la Armada, quienes fueron condecorados con la medalla al "muerto en combate", ascendido pos mortem e incluidos en la nómina de los 649 combatientes fallecidos y reconocidos como "Héroes Nacionales" por la Ley Nacional N° 24.950;



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

**QUE**, el proyecto de ley Nº 0505-D-2021 de reconocimiento moral e histórico a los soldados afectados al conflicto bélico del atlántico sur, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, sustenta y fundamenta sus artículos en documentos oficiales desclasificados a través de los cuales se ratifica la participación de los ex soldados conscriptos en las acciones bélicas dentro del TOAS, cumpliendo así los requisitos que exigen las leyes vigentes;

**QUE**, los legisladores nacionales comprendieron la situación y lucha de estos soldados, razón por la cual hay compromiso de continuar el análisis y buscar los consensos que el proyecto necesite;

**QUE**, en la provincia de Salta hay muchos soldados que estuvieron en el TOAS;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y  
D E C L A R A:**

**PRIMERO.** - **QUE VERIA CON AGRADO** el tratamiento por parte del Congreso de la Nación del proyecto de ley 0505-D-2021, mediante el cual se otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa en el conflicto bélico del Atlántico Sur y la desclasificación, digitalización y publicación de la totalidad de la documentación de guerra sobre el conflicto del Atlántico Sur del año 1982.

**SEGUNDO.** - **REMITIR** copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Nación y a los correos electrónicos oficiales de los Diputados Nacionales por la provincia de Salta.

**TERCERO.** - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

**SR. GARCÍA.**- Muchas gracias, Presidente.

Quiero de verdad y con todas las fuerzas expresar en palabras lo que significa en este año número 40, desde que sucedió aquel acontecimiento que en abril hemos recordado, en el marco de lo que fue esa nefasta experiencia por la cual atravesaron tantas familias, tantos jóvenes que perdieron la vida.

Pero tantos jóvenes que hoy relatan con nombre y apellido, relatos que son fotográficos, sensoriales y que describen la forma en la que solo quien vivió esa experiencia, puede entender.

Lo que este proyecto de declaración propone Presidente, no es otra cosa más que el apoyo a lo que el grupo TOAS que tiene que ver con el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur está pidiendo que se trate, simplemente que se trate en el Congreso de la Nación, la ley que les otorga ese reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa a través del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

No es otra cosa más que eso, pedir el tratamiento de ese Proyecto de Ley que ya está presentado en el Congreso. Pero, hay algo...

T14sq.-

...Pero, hay algo que es muy importante Presidente, y es lo que plantea el Artículo 6º de ese proyecto, que cita en el marco de información que no hemos podido acceder en estos 40 años, y tiene que ver con la desclasificación, digitalización y publicación de la totalidad de la documentación de guerra sobre el conflicto del Atlántico Sur en el año 1982.

Esta, es una declaración que acompaña una lucha de un grupo de personas, que desde hace 40 años vienen pidiendo ese reconocimiento y viene a complementarse a esa fuerza para que ese proyecto de ley se trate.

Enviarles, un abrazo grande a los representantes de TOAS en Salta y decirles que estamos con ustedes y gracias por esa participación tan comprometida en aquellas fechas que recordaremos por siempre. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 2 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-3554/22.-**

**DECLARAR CIUDADANA DE HONOR POST-MORTEM**

**A LA SEÑORA OCTORINA ZAMORA**

(Punto Nº 3 - Preferencias)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 03  
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO**

Que el 1º de junio del corriente año, fallecía en nuestra provincia **Octorina Zamora**, referente indígena, luchadora por los derechos humanos de Salta, y militante incansable de los derechos de las mujeres e infancia Wichí. Una mujer que dejó una enorme huella en la lucha por la reivindicación del rol de las mujeres en la sociedad.

**CONSIDERANDO**

**QUE**, Octorina era oriunda de la localidad de Embarcación, de la Provincia de Salta, donde fue Niyat (autoridad) de la comunidad Honhat Le Les.



## **Versión Taquigráfica**

**12 de octubre 2022**

**QUE**, recorrió el territorio y el país, siempre poniendo en evidencia las vulneraciones de los derechos de los pueblos indígenas. Aunque **se describía a sí misma como una simple "mujer Wichi"**, siempre fue una referente ineludible, a veces controvertida, a la hora de hablar de la situación de los pueblos indígenas en Salta.

**QUE**, reclamó por el **derecho a los territorios ancestrales**; exigiendo **que la salud pública fuera respetuosa de la cultura indígena**; reclamando también una **educación que tuviera en cuenta su cosmovisión**. Y denunció los **abusos sexuales**, tanto de criollos como de caciques y otros hombres indígenas.

**QUE**, en 2007 denunció a la Corte de Justicia de Salta ante el Instituto Nacional contra la Discriminación y la Xenofobia (INADI) por anular el procesamiento de un hombre Wichi que había sido acusado por violación de una niña bajo el argumento de que era "una costumbre de la comunidad". Es **"una aberración pensar que el pueblo Wichi acepta el abuso sexual de las niñas como una costumbre ancestral"**

**QUE**, el INAI Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, concreto la entrega de la primera distinción honorífica "Eulogio Frites" a la referente del pueblo Wichi, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso ineludible en la defensa permanente de los derechos de niños, niñas, jóvenes y mujeres de los Pueblos Originarios y el medio ambiente;

**QUE**, la muerte de Octorina deja un gran vacío en el escenario de la defensa de las minorías étnicas, los desposeídos, las infancias. En definitiva, significa una gran pérdida en cuanto a la lucha por los Derechos Humanos en el continente americano.

**QUE**, en virtud de su lucha, que empezó en Embarcación pueblo donde es originaria y que a través de su empeño llegó a ser reconocida mucho más allá de los límites de nuestra Provincia, logrando así el reconocimiento de Derechos de los pueblos indígenas a través del impulso y sanción de distintas leyes a nivel Provincial y Nacional.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
D E C L A R A:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** "Ciudadana de Honor" -Post Mortem- a la señora Octorina Zamora, en reconocimiento a su labor al servicio de los Derechos Humanos en el continente Americano,

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** de la entrega de una placa recordatoria y copia de la presente a sus familiares.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**CUERPO EN COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, solicitar mocionar poner el Cuerpo en Comisión para poder darle dictamen al proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Benavides de poner el Cuerpo en Comisión, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción. Se encuentra el Cuerpo en Comisión

Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de declaración, busca como bien lo leía el secretario Legislativo, otorgar un reconocimiento post-mortem a la labor realizada por Octorina Zamora durante el transcurso de su vida.

Una tarea destacada, por poner y visibilizar la situación de los Pueblos Originarios, sobre todo, de la mujer originaria y que ha concluido en la sanción de distintas leyes a nivel nacional y provincial.

-Se retira del recinto la concejal Jorge para no regresar-

Ella, ha sido una gran luchadora y desde mi espacio hemos asumido presentar este proyecto, independientemente, de las ideas políticas.

De hecho, hemos asumido este compromiso con quienes venían trabajando con ella; creemos, que su lucha trasciende lo político y merece un reconocimiento, una valoración y una visibilización para que no se pierda.

Adelantar, asimismo, que no solamente queremos este reconocimiento post-mortem, tenemos presentado un proyecto de resolución para designar una plaza con el nombre de Pueblos Originarios y pedimos un monolito para hacer memoria a Octorina Zamora y su lucha por los Pueblos Originarios.

Hoy, en el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, amerita que podamos aprobar este proyecto, por eso, voy a solicitar el acompañamiento a mis pares. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

**SR. GARCÍA**.- Gracias, señor Presidente.

Me emociona el poder estar recordando el activismo, el trabajo, la dedicación, la entrega, la lucha; las enseñanzas múltiples, que Octorina le ha dejado a cuanta persona ha tenido la oportunidad de hablar con ella, de conocer su legado.

Provengo de un pueblo en donde simplemente cruzando la ruta y prácticamente a tres cuadras de mi casa, se encuentran las comunidades aborígenes.



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

Jugar con los niños Wichis, Tobas y Chorotes; conocer su realidad, palparla, como coterráneo realmente describe, lo que quizás -quien tiene la oportunidad de venir de un lugar así- la necesidad de lucha que los Pueblos Originarios han tenido durante toda nuestra historia desde esa conquista que ya se ha dejado de utilizar esa palabra recordando aquella fecha como antes se decía el día de la raza. Celebro...

T15jc-mc.

...Celebro que haya transcurrido tantos años de esa decisión nacional de llamarse Día del Respeto a la Diversidad y creo que es una de las que ha logrado que nosotros podamos hablar hoy con respeto. Recordemos su tránsito, su camino con respeto, con aprendizaje, con honra y obviamente, no podría ser más propicia la fecha que la del día de hoy, 12 de octubre.

Sin extenderme más, señor Presidente, quiero remontarme a unas palabras en Wichi que dije en aquel momento cuando fue el día de la partida de Octorina Zamora y simplemente ¡Que la piel del aborigen te enseñará todas las sendas que caminarás, manos de cobre te mostrarán toda la sangre que derramaron! ¡América está esperando, está esperando América!

-El concejal García habla en lenguaje Wichi-

Felicitar a la autora del proyecto por este reconocimiento post-mortem y que estos legados no pasen de moda. Nosotros los argentinos tenemos una memoria muy frágil de aquellos que nos hizo bien y nos hace bien suele olvidarse rápido.

Que todos los años nos permitamos recordar frente a este tipo de expresiones o de actos en la que recordemos a gente que nos ha dejado una huella imborrable como Octorina Zamora. Gracias, señor Presidente.

### SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Retiramos el Cuerpo en Comisión y procedemos a votar el Punto N° 3 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

**EXPTE. N° 135-3065/22.-**

**MODIFICACIÓN A LA ORD. N°12-430-ART. N° 6**  
**-SEGURO DE VIDA PARA DEPORTISTAS AMATEUR-**  
(Punto N° 4)

-Se lee-

#### **DICTAMEN N° 04**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 12.430, artículo 6º, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTICULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, deberá efectuar la contratación del Seguro de Vida Colectivo y Accidentes Personales para deportistas amateurs, debiendo ser incluido en el Presupuesto General del ejercicio de cada año."

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Gramajo.

**SRA. GRAMAJO.-** Buenas tardes, señor Presidente, compañeros de bancas y personas en general.

Permítame leer cómo quedaría redactado el articulado de esta ordenanza que es un poco viejita del 2004 y sería la modificatoria de un artículo que es el 6 que hablaba de un número fijo predestinado para este tipo de situaciones.

Dice modificar la Ordenanza que quedaría así: *El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar la contratación de un seguro de vida colectivo y accidentes personales para deportistas amateurs debiendo ser incluido en el Presupuesto General de cada año.*

Eso es lo que intenta sostener y ver, es un proyecto que sale específicamente de los barrios donde se ve claramente sobre todo los fines de semana que los jóvenes, adultos y los ancianos están realizando actividades deportistas, juegos al aire libre.



Es poder colaborar para que desde el Estado tengamos más de lo que se habló con anterioridad en este recinto que me encantó escuchar esto, que parece que falta sensibilidad social.

Una persona sana por fuera es muy importante para que pueda integrarse en este tipo de juegos que hace también a una actividad mental. Nombro a la actividad mental porque también va en consonancia con un proyecto que desde mi equipo estamos preparando y atender sobre todo a las necesidades sociales que podemos ver, que tenemos todos los seres humanos y este específicamente es para los deportistas que no acceden a un seguro actualmente.

Esta ordenanza está vigente, pido el acompañamiento con toda la sensibilidad social que veo en este recinto a que se apruebe esta ordenanza. Gracias, señor Presidente.

T16sq-mc.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

**SRA. ALVAREZ**.- Gracias, señor Presidente. La verdad que quiero celebrar la iniciativa. Esta iniciativa, valga la redundancia, es un inicio, un compromiso que estamos asumiendo hoy. Espero que cuando estemos tratando el presupuesto vamos a tener que tratarlo con toda la seriedad que se merece.

Hay que recordar que a través del deporte los jóvenes se educan, se integran y a través del deporte y sobre todo en las zonas más vulnerable evitamos que los jóvenes caigan en un montón de malas conductas entre ellas la drogadicción. Es una realidad que azota muy fuerte a nuestra ciudad.

Lamentablemente, no existen al día de hoy verdaderas políticas públicas que puedan lograr que los chicos no entren a este tipo de actividades o también que no tienen una contención.

Creo que el deporte es una manera muy interesante de hacer que los jóvenes salgan adelante y por eso creo que es muy importante que a través de este tipo de políticas públicas sigamos trabajando para mejorar la salud, la integridad de todas las personas y de todos los jóvenes. Simplemente eso, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. S/N°**

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA OBRA DE ARTE  
DE LA SRA. ROSARIO PANZA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD  
(Punto N° 5)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 5**

**CONCEJO:** la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:** la realización de la 10ª Convención de Pintura y Arte Decorativo, COPYADE 2022, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE,** dicho evento contó con la presencia de especialistas del arte visual y televisivo y se difundieron técnicas y novedades de los distintos rubros del arte decorativo, exponiendo tendencias en el área de decoración y diseño;

**QUE,** este Cuerpo lo declaró de interés municipal y mediante Resolución CD N° 352/22;

**QUE,** en oportunidad de realizarse reconocimiento, la señora Rosalba Panza hizo entrega de una obra de arte decorativo con imágenes de la provincia de Salta, con el objetivo de ser expuesta en una dependencia municipal con afluencia de personas;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y;  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la donación efectuada por la señora Rosalba Panza, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una obra de arte decorativo con imágenes de la provincia de Salta, para ser destinada y expuesta en el edificio de Municipalidad Digital, ubicado en la intersección de avenida San Martín y calle Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.

**SR. GAUFFIN**.- Gracias, señor Presidente. La verdad que para mí es un gusto en este momento poder aprobar esta resolución aceptando este presente que hizo la señora Rosario Panza al Municipio Capital.

-Se retira del recinto el concejal Palarik y no regresa-



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

Es un cuadro con una técnica muy particular en cerámica. Nosotros habíamos reconocido a través de una resolución del Concejo Deliberante el décimo Congreso de la COPYADE, que es una convención donde se estimula en definitiva el arte decorativo a través de exposición de técnica, de materiales. Allí hay un enorme semillero de artistas, sin dudas. Pero, también de hombres y mujeres que a través del arte canalizan una forma de vida tranquila, canalizan sus expectativas a través de ella.

He visitado la convención el día sábado y es enorme la cantidad de gente que concurre allí, filas para ingresar, a veces uno se sorprende, pero hay filas de tres cuadras para poder ingresar al evento el primer día y reconocer este presente que hizo la artista Rosario Panza a la ciudad, esperemos poder ubicarlo en un lugar adecuado.

En definitiva, es una representación de los iconos de la provincia de Salta en materia de turismo y en un pantallazo rápido del cuadro uno puede ver aquellos lugares tan icónicos de nuestra provincia en materia turística.

Mi agradecimiento personal y como el Cuerpo a Rosario Panza por este presente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA--

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SNCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3409/22.-**

**QUE EL DEM REALICE CAMBIO DEL SISTEMA SIGA  
POR UNO DE MAYOR EFICACIA**

(Punto N° 6)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 6**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la importancia de contar con un sistema de administración informático eficaz y moderno, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, SIGA, es una herramienta que simplifica y automatiza los procesos administrativos siguiendo las normas establecidas por los órganos rectores;

**QUE,** el continuo crecimiento demográfico de la Ciudad, indefectiblemente conlleva al aumento de contribuyentes que concurren a la Municipalidad a realizar trámites a través de dicho sistema;

**QUE,** los métodos usados a fin de dar un ordenamiento administrativo informático deben ser funcionales, eficaces, ágiles y transparentes, aligerando el procedimiento interno de la institución municipal dando, además, un mejor acceso a la información pública y un mayor control;

**QUE,** las herramientas administrativas que se utilizan deben ir adecuándose al crecimiento de las demandas, como así también estandarizar los procesos en la elaboración de datos para homogeneizar criterios en la producción de información;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal analice la sustitución del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, SIGA, por uno de mayor eficacia, rapidez y eficiencia técnica.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

**SRA. VARGAS.-** Gracias, señor Presidente. En realidad el sistema lo estoy pidiendo que se cambie, porque considero obsoleto debido al crecimiento poblacional que ha tenido nuestra querida ciudad.

Pienso que es hora de cambiar este sistema es necesario que, sí o sí se haga, es costoso, sé que incorporar un nuevo sistema es costoso.

Por lo tanto, como en este momento están trabajando el Presupuesto 2023 solicito que sí o sí se incluya en el Presupuesto 2023 un nuevo sistema para la Municipalidad. Gracias, señor Presidente.

T17mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.

**SR. GAUFFÍN.-** Gracias, Presidente.

Este es un proyecto de resolución importantísimo, de hecho en cada Cuenta General del Ejercicio o informe que presenta anualmente el Tribunal de Cuentas Municipal, advierte en esos informes años tras años que este sistema, a través del cual se hace la registración contable de toda la administración de los recursos municipales está totalmente obsoleta.



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

Hay varias razones por la cual módulos que no están activos, de hecho no se está pagando la licencia anual, por lo tanto, no hay actualizaciones de los módulos que ya tiene la Municipalidad.

Tenemos problemas con el sistema de cruzamiento de información con el sistema ITROM que es el que maneja el Tribunal de Falta de la Municipalidad, porque también nuestro Concejo Deliberante tiene un sistema diferente el Tango, que no es el más adecuado para realizar la registración de fondos públicos.

La verdad que es un tema sumamente importante que lo remarca año tras año el informe de la Cuenta General del Ejercicio del Tribunal de Cuentas. Así que me parece que, no solamente pedirle al Ejecutivo, sino nosotros también como Concejo Deliberante incluirlos en el presupuesto del año que viene.

Bien lo dijo la concejal autora del proyecto, es una erogación importantísima, porque no solamente es contratar un nuevo sistema, sino también todo el equipamiento que hace falta debido al equipamiento de computador que tiene la Municipalidad que no soporta un sistema moderno y actualizado.

Recuerdo, perfectamente que el año pasado la intendenta había prometido iniciar la migración de toda la información a un sistema que le había donado el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Esto finalmente no se hizo, seguimos con el sistema SIGA, como en la cancha siga, siga, que sin dudas presenta enormes flancos para poder llevar adelante un buen control de la hacienda pública.

Por supuesto, anticipar nuestro voto positivo al proyecto, pero también nuestra voluntad de incorporar en el presupuesto de este año esas partidas que correspondan, nosotros tenemos la potestad de hacerlo, no hace falta que el Ejecutivo nos los pida, el acuerdo podemos hacerlo, así que en ese sentido comprometo nuestro trabajo como bloque. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SNCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-3457/22.-

### DESBUROCRATIZACIÓN EN RELACION A LOS TRÁMITES DE JUBILACION DE AGENTES MUNICIPALES

(Punto N° 7)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 07

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la necesidad de dar celeridad a los trámites administrativos relativos a la aceptación de renuncia de empleados municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** cuando el empleado se jubila su haber se ve disminuido considerablemente con respecto a lo que percibía estando en actividad;

**QUE,** el Decreto N° 0553/11 por el cual se obtiene el beneficio de Reconocimiento por Servicios Prestados que consiste en el pago de doce sueldos, tiene una serie de requisitos a cumplimentar, entre ellos, la aprobación por decreto de la renuncia del empleado a la comuna, instrumento que tiene una demora considerable;

**QUE,** la finalidad del cobro de los doce sueldos es reparar la gran diferencia de los montos entre los haberes del personal activo y pasivo, por lo cual el jubilado puede ir adecuándose de manera paulatina a su nuevo magro ingreso;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, desburocratice los circuitos de aceptación de renuncia de los agentes municipales, una vez obtenido el beneficio previsional.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, se elabore una base de datos con el fin de prever el presupuesto anual necesario a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Decreto N° 0553/11 de Reconocimiento por Servicios Prestados para todos los agentes municipales que acceden al beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alicia Vargas.

**SR. VARGAS.-** Gracias, Presidente. Estoy solicitando esto, hablo de la desburocratización del sistema, cuando un personal municipal se jubila demora hasta tres o cuatro meses para aceptársele la renuncia.





## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

A mí me parece, la verdad que no debería pasar esto, no puedo comparar con una empresa privada, pero sí con una empresa estatal que con un sistema como el SIGA justamente hablando de SIGA, demore tanto la aceptación de la renuncia de un empleado municipal, no significa solamente la renuncia, cuando se la acepta la renuncia el empleado municipal accede a un beneficio que es el pago de 12 sueldos.

Entonces, cuando el empleado municipal renuncia uno de los sueldos más bajos de la administración es justamente el del empleado municipal, al renunciar y al obtener este beneficio, el empleado equipara un poco durante doce meses con un sueldo que es este beneficio que se le otorga, pero si la aceptación a la renuncia demora entre tres o cuatro meses, la verdad que pobre empleado municipal.

Entiendo que esta renuncia debe aceptarse en forma instantánea, que ya debería tener la Dirección Previsional una base de datos, donde desde la oficina donde se le informa, ya debería tener el dato si ese empleado que renunció tiene una caja chica y no el empleado municipal presentar una nota pidiendo que por favor se le informe a la parte que tiene que aceptar esta renuncia dentro de la documentación que tiene que presentar, si tiene o no a cargo una caja chica o si tiene o no a cargo una computadora, me parece que la verdad ya es molesto. Molesta un trámite tan largo para aceptar una renuncia, tres o cuatro meses. Debo destacar...

T18cg.-

...Debo destacar que hablé con el doctor Nallar sobre este tema, me prometió ocuparse del mismo y espero que lo esté haciendo, porque esto es en beneficio del empleado municipal, cosa que cuando renuncie al mes se le acepte, pido un mes no pido tres o cuatro meses; es más debería pedir 15 días de aceptación de la renuncia en el acto para que empiece a cobrar los 12 sueldos.

También, pido que la gente de previsional deba elevar a la parte que se trabaja con el presupuesto quienes son ya las personas que están en condiciones de jubilarse para el próximo año, para que sea incorporado al presupuesto y no para que se esté diciendo que por falta de presupuesto no podemos pagar.

Así que, espero que este proyecto de resolución se lo escuche, se apruebe y es en beneficio del empleado municipal que está en condiciones de obtener su beneficio de jubilación. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias Presidente. Nuevamente resaltar el proyecto de resolución porque tiene que ver con eso que se mencionó en este recinto, en esta sesión, la sensibilidad social.

Cosa que en virtud de las acciones que desarrolla el Gobierno de la ciudad, evidentemente no la tienen y lo digo porque no muestra la misma velocidad para reconocer un beneficio que está plasmado al convenio colectivo, a través de esa suerte de premio por el trabajo realizado a lo largo de tantos años de 12 sueldos; al aceptarse la renuncia, no presenta la misma celeridad que mostró cuando se le reconoció a Plumada \$500.000.000, luego de un fallo judicial que decía que había que pagar pero no decía la cifra.

La verdad que en ese momento demostró una rapidez enorme para cumplimentar el fallo y muestra una pasmosa morosidad y lentitud para reconocer este beneficio a los empleados de la Municipalidad.

Contrasta realmente el trámite de uno y otro acontecimiento, y la verdad muestra claramente que tenemos un Gobierno Municipal que termina siendo una gestión de poderosos, y que se solucionan los temas con mucha más velocidad cuando se habla dentro del poder económico, dentro de ese ámbito tan cuestionado de las grandes cifras y grandes valores económicos que terminan mostrando claramente que es un gobierno para poderosos, y no para la gente común.

La verdad que resaltar este proyecto, también indicar que lo dijo la concejal autora, la importancia que el Gobierno de la ciudad haga la previsión presupuestaria al momento de la confección del presupuesto.

Yo quiero recordarles que el año pasado este Concejo Deliberante incluyó un artículo, donde la daba preferencia a todas las deudas previsionales y laborales de los empleados del municipio, por encima de la deuda que tuvieran este tipo de eventos como fue el de Plumada.



Sin embargo, yo no digo que no se vaya cumpliendo, pero evidentemente la velocidad no es la misma, así que resaltar el proyecto y ojalá se desburocratice definitivamente esta tramitación. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

**SR. GARCÍA**.- Gracias Presidente, de verdad felicitar a la autora del proyecto porque quien más que ella con autoridad para poder expresar conocimientos en marco a la tarea municipal respecta.

De verdad es una voz autorizada, sino que realmente conoce de esa tarea a la cual estoy haciendo alusión.

Es un proyecto de resolución que marca el precedente y pide que haya menos burocracia, en algo en lo que realmente y efectivamente al parecer o notoriamente es posible, es factible. Y quiero...

T19mn-mm.-

...Y quiero remontarme a aquella reunión que hemos tenido, que a través de la comisión que usted preside Presidente, que es la de la modificación de la Carta Municipal, recordar ese día en el que hemos tenido esa reunión con representantes de gremios y de trabajadores de índole municipal, en donde hablábamos de qué manera a través de la modificación que se proponga en la Carta Municipal se va a tener presente y se va a pensar en los empleados municipales.

Bueno, aquí está la prueba fiel que el Concejo Deliberante con personas que entienden, conocen, tienen empatía y la predisposición del Concejo todo porque para esas temáticas en las cuales sabemos que no hay planteos que generen como un palo en la rueda, más allá, repito, que sea una resolución, viene a marcar ese precedente en el marco que al Concejo Deliberante muestra un compromiso con la tarea municipal y con los trabajadores que a la Municipalidad representan.

Obviamente, anticipar mi voto positivo, acompañando esta iniciativa e instar a que se avance lo más pronto posible con lo que el proyecto sugiere. Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA--

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2505/22 y otros.-**  
**OBRAS DE REPARACIÓN O BACHEO EN**  
**DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD**  
**(Punto N° 8)**

-Se lee-

**DICTAMEN N° 08**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de reparación o bacheo en las siguientes arterias:

1. Intersección de calles Dr. Roberto Sansón y General Eustaquio Díaz Vélez de barrio General Mosconi;
2. Avenida Venezuela, entre calles Ecuador y Profesor Osvaldo Ramón Maidana de villa Mónica;
3. Calle Animaná, entre calles Los Dragones y Veteranos de Malvinas de barrio Alto La Viña;
4. Intersección de avenida De Los Jockeys y calle Ampascachi de barrio Alto La Viña;
5. Intersección de calles Urundel y Veteranos de Malvinas de barrio Alto La Viña;
6. Avenida Mar Blanco desde calle Mar Ártico hasta calle Mar de Bering de barrio San Remo;
7. Intersección de avenida Felipe Varela y calle César Fermín Perdiguero de barrio San Francisco Solano;
8. Calle Joaquín V. González, entre calles Juan Manuel de Rosas y Facundo Quiroga de barrio Finca Independencia;
9. Intersección de avenida Felipe Varela y calle Fortín Atenor Sánchez de barrio San Francisco Solano;
10. Intersección de avenidas Fuerza Aérea y Batalla de Salta de barrio Ciudad del Milagro;
11. Intersección de avenidas 17 de Junio y Libertad de barrio Ciudad del Milagro;
12. Intersección de avenidas Armada Argentina y Héroes de la Patria de barrio Ciudad del Milagro;
13. Intersección de avenidas Ejército Argentino y 17 de Junio de barrio Ciudad del Milagro;
14. Intersección de calle Teniente Coronel Manuel F. Prado y avenida batalla de Salta de barrio Ciudad del Milagro;
15. Calle Nicolás Avellaneda, entre calles Presidente Néstor Carlos Kirchner y avenida Enrique Santos Discépolo;
16. Calle Diario Nacional, desde calle Diario La Opinión hasta calle Diario Río Negro de barrio Intersindical;
17. Calle Osvaldo Pugliese, entre calles Estanislao López y Atahualpa Yupanqui de barrio San Francisco Solano;
18. Calle Estanislao López, entre calles Fortín Atenor Sánchez y César Fermín Perdiguero de barrio San Francisco Solano;
19. Calle César Fermín Perdiguero, entre calles Angel Vargas y Andrés Chazarreta de barrio San Francisco Solano;
20. Avenida Eneida Delgadillo, entre calles Jorge Washington y Comandante Melesio Frías de villa Asunción;



21. Calle Doctor Damián Torino, desde avenida Costanera hasta calle La Florida que comprende barrio Arenales y villa San Antonio;
22. Intersección de calles Yuchanes y Los Guayacanes de barrio Ferroviario;
23. Intersección de avenida Juan B. Justo y Las Araucarias de barrio Ferroviario;
24. Intersección de avenida Juan B. Justo y Los Pacarás de barrio Ferroviario;
25. Intersección de calles Mar Arábigo y Arturo Jauretche de barrio Pablo Saravia;
26. Calle Martina de Gurruchaga, desde calle Facundo de Zuviría hasta calle 20 de Febrero de barrio El Pilar;
27. Calle Dr. Miguel S. Ortiz, desde calle Facundo de Zuviría hasta calle 20 de Febrero de barrio El Pilar;
28. Calle 10 de Octubre, entre avenida Bélgica y Teodoro Fels de barrio Policial;
29. Intersección de calle Delfín Leguizamón y Los Lanceros de barrio Arenales;
30. Intersección de avenida Venezuela y calle Carmen Salas de villa Mitre;
31. Intersección de calle Joaquín Castellanos y Francisco Fernández de barrio Aerolíneas;
32. Calle Justo José de Urquiza, entre calles Santa Fe y Catamarca;
33. Intersección de calles Los Cebiles y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos;
34. Intersección de calles Los Lapachos y Los Cebiles de barrio Tres Cerritos;
35. Intersección de calles Juan Martín de Pueyrredón y Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez de barrio Cosmopol;
36. Calle Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, entre calles Juan Martín de Pueyrredón y Deán Funes de barrio Cosmopol;
37. Intersección de avenidas De Los Jockey e Hipódromo de la Plata de barrio Divino Niño Jesús;
38. Intersección de calle Doctor Francisco Castro y Vicente González de villa Los Sauces;
39. Calle Justo José de Urquiza, desde calle Islas Malvinas hasta avenida Jujuy de barrio Calixto Gauna;
40. Intersección de calles José Ignacio de Gorriti y Justo José de Urquiza de barrio Calixto Gauna;
41. Intersección de calles Santos Vega y Martín Fierro de barrio La Loma;
42. Intersección de calle Doctor Francisco Castro y Juan Manuel Baca de barrio Los Sauces;
43. Avenida Juan B. Justo, entre calles Doctor Miguel Ortiz y Los Laureles de barrio Ferroviario;
44. Intersección de calle Facundo de Zuviría y avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales de barrio El Pilar;
45. Intersección de calles Justo José de Urquiza y José Ignacio de Gorriti de barrio Calixto Gauna;
46. Calle Juan Esteban Tamayo, entre calles Antonio Balcarce y 20 de Febrero de barrio Vicente Solá;
47. Intersección de calles Joaquín López Figueroa y San Luis de barrio Santa Victoria;
48. Calle General José María Paz, desde avenida San Martín hasta calle Mendoza de villa Cristina;
49. Calle Juramento, entre calles Aniceto Latorre y Anzoátegui de villa Belgrano;
50. Intersección de calles Los Durazneros y Los Olmos de barrio Tres Cerritos;
51. Intersección de calles Pedro Valdivia y Juana Fowlis de villa Juanita;
52. Intersección de avenida Constitución Nacional y calle Coronel Carlos Forest de barrio General Mosconi;
53. Calle Los Partidarios, entre calle Delfín Leguizamón y avenida Independencia de villa San Antonio;
54. Intersección de calles Obispo Romero y Vicario Pedro de Chávez y Abreu de villa María Ester;
55. Intersección de calles Libertad y San Felipe y Santiago de villa Estela;
56. Pasaje Calixto Gauna, desde calle Carlos Pellegrini hasta avenida Jujuy de villa Cristina;
57. Avenida Independencia, entre calles Manuela González de Todd y San Felipe y Santiago de villa Soledad;
58. Calle Las Tipas, entre calles Los Juncos y Las Rosas de barrio Tres Cerritos;
59. Intersección de calles San Luis y José Valentín de Olavarría;
60. Intersección de calles Bruno Mauricio de Zabala y Catamarca de barrio Hernando de Lerma.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

**SR. KRIPPER**.- Gracias, señor Presidente. Tengo suerte de integrar la Comisión de Obras Públicas y lo que vamos a tratar a continuación es un proyecto de resolución donde le pedimos al Ejecutivo Municipal obras de reparación o bacheo.

Le pido a los concejales que vean cuantos son en quince días, sesenta pedidos de bacheo en quince días, hoy entraron diez más que lo vamos a tratar mañana en Obras Públicas.

Esto significa que hay setenta pedidos de bacheo en quince días, significa dos cosas puntuales. Primero, que la ciudad está detonada y segundo, que hay un trabajo de todos los concejales que están aquí de escuchar a los vecinos, ya sea en territorio, a través de las redes sociales, de sus oficinas, de sus equipos de trabajo, escuchar el reclamo de los vecinos que pide a gritos por bacheo.

Entonces, quiero felicitar a todos los concejales que integran este recinto porque están al lado del vecino y muestra claramente este listado de setenta pedidos de bacheo en quince días.

Felicitaciones porque este Concejo es el vecino. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-3498/22 y otros.-  
**REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA  
EN B°CASTAÑARES Y ASUNCIÓN**  
(Punto N° 9)

-Se lee-

**DICTAMEN N° 09**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



## Versión Taquigráfica

12 de octubre 2022

**EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, realice obras de reparación de pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- Calle Los Blancos N° 172, entre calles Betania y Macapillo de barrio Castañares;
- Block "V", entre calles Pulares y Jaime Durand de barrio Castañares;
- Pasaje Powlis y Linares, entre calles J.C. Rivelli y Villegas de barrio Castañares;
- Avenida Las Costas intersección con calle Virgen de Lourdes de barrio Asunción.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Aguas del Norte S.A.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 9 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-3552/22.-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La realización en nuestra ciudad del XVI Modelo de Naciones Unidas, coordinado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas, (OAJNU) Sede Salta; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, OAJNU es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista, creada y dirigida por jóvenes voluntarios que, empoderando a pares buscan construir una sociedad donde la juventud sea protagonista social y contribuya a la democracia, inclusión y promoción de derechos;

**Que**, creada en el año 1995, OAJNU cuenta con representaciones en Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Rosario, Salta y Tucumán; logrando consolidarse como referente de la juventud, incrementando su llegada a nuevos sectores a través de la ejecución de proyectos y actividades socio-educativos que desarrollan competencias personales y habilidades socio emocionales y generan consciencia por la promoción de derechos;

**Que**, esta ONG está presente en nuestra provincia desde el año 2007, cumpliendo así 15 años de trabajo ininterrumpido, creciendo en calidad, cantidad de proyectos y número de voluntarios. Cada año más de 2000 jóvenes participan de sus actividades, alcanzando localidades del interior como General Güemes, Quijano, Cafayate, Aguaray, Metán, Lumbreras, Orán, Coronel Juan Solá, entre otros;

**Que**, el Modelo de Naciones Unidas es un proyecto educativo, en el que jóvenes estudiantes del nivel secundario se introducen en un juego de simulación donde asumen el rol diplomático, debatiendo problemáticas mundiales, buscando soluciones a través del consenso y plasmándolas en documentos. El desarrollo del proyecto se realiza en 2 etapas: la capacitación previa y el simulacro en sí, de manera presencial;

**Que**, el objetivo general del proyecto es formar jóvenes comprometidos con la realidad que los rodea, fomentando su participación ciudadana y despertar su espíritu crítico. A su vez, buscan que éstos adquieran valores y principios fundamentales para su desarrollo personal. Es un espacio de negociación, de contenido discursivo y de producción de soluciones, donde también se lleva a cabo el ejercicio de la representación;

**Que**, el Modelo de Naciones Unidas es una herramienta de gran utilidad que ayuda a los jóvenes a comprender de manera crítica la real dimensión de la realidad, junto a la importancia del respeto y la resolución de las controversias a través del diálogo y la paz. Desde su creación se desarrollaron 147 ediciones, participando más de 50.000 jóvenes, pertenecientes a más de 1.000 instituciones educativas;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**

**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - DECLARAR** de Interés Municipal el XVI Modelo de Naciones Unidas de Salta organizado por OAJNU Salta, a realizarse del 13 al 15 de octubre del corriente en las instalaciones de la Usina Cultural de Salta de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al Director Ejecutivo de la OAJNU Salta, Sr. Dante Abraham Campos.

**ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firma la concejal:** Emilia Orozco.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

**-CIERRE DE SESIÓN-**

## ***Versión Taquigráfica***

***12 de octubre 2022***



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

29ª Reunión  
26ª Sesión Ordinaria

---

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales José Gauffín y Alicia Vargas, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales **JOSÉ GAUFFÍN y ALICIA VARGAS**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:00'-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministradas por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

MÓNICA MEDRANO  
Jefa Sección Resg. y Reg.  
de Información Taquigráfica